



HOSPITAL DR. MAX TERÁN VALLS – QUEPOS

**SUB ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA**

CONCURSO: 2015CD-0000029-2308

OBJETO CONTRACTUAL: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE.

SERVICIO SOLICITANTE: ÁREA DE GESTIÓN INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO.

FECHA DE APERTURA: MIÉRCOLES 14 OCTUBRE DEL 2015

HORA DE LA APERTURA: 13 HORAS CON 00 MINUTOS



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

2390 “EQUIPOS VARIOS”

“SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE”

TIPO DE PROCEDIMIENTO Por excepción: Escasa Cuantía Artículo 136 del R.L.C.A. “				CONCURSO Nº 2015CD-000029-2308	FECHA CONFECCIÓN DEL CARTEL Martes 06 de Octubre del 2015
ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UD	OBJETO CONTRACTUAL	
VER DETALLE EN DOCUMENTOS DE “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS” ADJUNTO.					

El Pliego Cartelario con las especificaciones administrativas, técnicas y formularios respectivos puede ser retirado en forma digital o físico por los oferentes interesados en participar, a través de los siguientes medios y a partir del recibo de esta notificación:

- ❖ En nuestras oficinas administrativas de la Sub área de Planificación y Contratación Administrativa del Área de Gestión de Bienes y Servicios, sita en el Centro Hospitalario Hospital Dr. Max Terán Valls / Caja Costarricense de Seguro Social, ubicado 300 metros de la Pista de Aterrizaje de la Managua, Distrito, Cantón Aguirre, Provincia Puntarenas.
- ❖ A través de nuestra página Web http://www.ccss.sa.cr/licitaciones_detalle?up=2308=cd

El cartel está constituido por un total de 38 (Treinta y Ocho) folios, incluidas las Condiciones Administrativas Generales, Condiciones y Especificaciones Técnicas y Sistema de Evaluación.

Es responsabilidad de quien adquiere este cartel, mediante fotocopiado del mismo, en nuestras oficinas administrativas, verificar que el mismo se le entrega completo. Costo del cartel ¢ 760,00 (Setecientos sesenta colones con 00/100), según el costo establecido por hoja es de ¢ 20 colones.

En todo caso, prevalece lo estipulado en la versión impresa del cartel en el entendido que los únicos pliegos cartelarios oficiales son los impresos que se encuentran debidamente firmados y sellados en el expediente de compra.

Fecha Máxima de Recepción de ofertas: **Miércoles 14 de Octubre del 2015** Hora: **13 Horas con 00 minutos**

ORIGINAL FIRMADO

Licda. Edith Priscilla Villalobos Arias
Coordinadora Sub área de Planificación y Contratación Administrativa
Hospital Dr. Max Terán Valls

WJMM/

- Expediente 2015CD-000029-2308
- Archivo

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONTRATACIÓN

***“SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO
PAQUETE”.***

1. UNIDAD QUE TRAMITA EL PROCEDIMIENTO.

Corresponderá a la Sub área de Planificación y Contratación Administrativa del Hospital Max Terán Valls, la tramitación del procedimiento de contratación del presente concurso, los oferentes deberán presentarse ante ese Despacho, para cualquier trámite relacionado con el mismo. Teléfono y fax: 2777-3218 ó 2777-0272.

2. FISCALIZADOR DEL CONTRATO.

La fiscalización o Administración del Contrato estará a cargo del Director General y la Jefatura del Área de Gestión Ingeniería y Mantenimiento de este centro médico, o quien les sustituya, quienes a su vez designarán a un funcionario como apoyo para la verificación del contrato de conformidad con lo que regulan los artículos 13 y 102 de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 8 y 224 del Reglamento a esa misma Ley.

Asimismo, tendrán las competencias y responsabilidades que le confiere el artículo 9 del "Instructivo para la aplicación del régimen sancionador contra proveedores y contratistas de la CCSS", entre las que destacan:

- ✓ Recibir o rechazar mediante acta, el servicio dentro de las condiciones de calidad y plazo acordadas.
- ✓ Atender solicitudes de prórroga a los plazos de entrega, mejoras o cambios en las pactadas.
- ✓ Advertir a la Sub área de Planificación y Contratación Administrativa la conveniencia de realizar modificaciones contractuales o señalar correcciones al contrato.
- ✓ Recomendar la aplicación de cláusulas penales y multas, así como la ejecución de garantías, rescisión o resolución del contrato cuando se advierta fundamento para ello.
- ✓ Advertir las presuntas faltas administrativas cometidas por el contratista durante la ejecución del contrato.

3. LUGAR Y FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

La administración faculta la utilización del fax para la presentación de ofertas, por lo que el oferente puede enviar su oferta al fax: 2777-0272 o 2777-3218 (Art. 52 inciso o del RLCA). Si la oferta resulta adjudicada el proveedor deberá entregar su oferta original, en un plazo no mayor a tres días hábiles, posteriores a la notificación del ACTO FINAL DE ADJUDICACIÓN, so pena de insubsistencia. Asimismo, se recibirán ofertas vía correos electrónicos a las siguientes direcciones: rcortesd@ccss.sa.cr / wjmoscoso@ccss.sa.cr, mediante el cual se entenderá que la oferta que presente firma digital se determinará como una oferta original y la que se reciba con firma escaneada se considerará como oferta copia, por lo que posteriormente deberá cumplir con la entrega de la Oferta Original.

Para el envío de ofertas vía correo electrónico, las mismas deben remitirse, sin excepción a ambos correos anteriormente indicados, y confirmados por el interesado a los siguientes teléfonos: 2777-0272, 2777-3218, 2774-9512, 2774-9513, 2774-9514 ó 2774-9515, antes de la hora y fecha de la apertura, con el fin de verificar que no exista inconsistencia tecnológica que impida la recepción de la misma, situación que quedará a responsabilidad del proveedor por la no verificación en el tiempo antes indicado.

Si la oferta resulta adjudicada el proveedor deberá entregar su oferta original, en un plazo no mayor a tres días hábiles, posteriores a la notificación del **ACTO FINAL DE ADJUDICACIÓN**, so pena de insubsistencia. En caso de discrepancias, prevalecerá la oferta remitida mediante fax o correo electrónico al momento de la apertura.

4. VIGENCIA DE LA OFERTA Y PLAZO DE ADJUDICACIÓN.

Vigencia de la Oferta: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura. Si la oferta no especifica la vigencia, se tendrá como cláusula invariable el mínimo antes indicado.

Plazo de Adjudicación: Se establece como plazo de adjudicación ideal para este procedimiento, 20 días hábiles posteriores a la apertura de la oferta, plazo que no contempla posibles aclaraciones y/o modificaciones al cartel, ni revocatorias al acto de adjudicación.

5. GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

5.1 Cumplimiento.

- a) El adjudicatario deberá rendir una Garantía de Cumplimiento equivalente al 5% del monto total adjudicado.
- b) Vigencia: Debe cubrir la vigencia del presente concurso (12 meses "Garantía de Funcionamiento") más 4 meses, es decir por un total de 16 meses.
- c) En caso de que exista algún reajuste o ajuste del precio inicialmente pactado, aprobado por la unidad técnica competente de la Institución, el contratista deberá ajustar el monto de la misma, según la forma de cálculo establecida en el punto a).

5.2 Formas de rendir la garantía de cumplimiento:

- a) Rige lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- b) Para el caso de las garantías presentadas por las PYMES que han demostrado su condición a la Administración, según lo dispuesto en la Ley N° 8262 Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus reglamentos; podrán ser otorgadas a través del Fondo Especial para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FODEMIPYME) creado en el artículo 8° de la Ley N° 8262 o por los instrumentos financieros creados al amparo de la Ley N° 8634 Ley del Sistema Nacional de Banca para el Desarrollo, siempre y cuando las PYMES solicitantes cumplan con todos los requisitos y las condiciones que establecen los respectivos Reglamentos.

5.3 Otros Instrumentos:

- a) Las PYMES que han demostrado su condición a la Administración según lo dispuesto en el presente reglamento, la Ley N° 8262 y su reglamento; podrán utilizar los instrumentos financieros de que disponga al amparo de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, como respaldo de participación en el proceso de contratación y cumplimiento oportuno; siempre y cuando las PYMES solicitantes cumplan con todos los requisitos y las condiciones que establecen en sus respectivos Reglamentos.

5.4 Generalidades sobre la rendición de garantías de cumplimiento.

- a) Se depositarán en la Sucursal Financiera de Quepos (horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.) ubicada en Quepos Centro, frente al Supermercado Super Jordix.
- b) Los bonos o certificados, se recibirán por su valor de mercado y deberán acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas legalmente reconocidas. Se exceptúan de presentar estimación, los certificados de depósito a plazo emitidos por Bancos estatales, cuyo vencimiento ocurra dentro del mes siguiente a la fecha en que se presenta, así también con la siguiente razón de endoso:

“Páguese a Caja Costarricense del Seguro Social para garantizar la participación o el cumplimiento (según sea el caso), de (PRINCIPAL) Licitación Abreviada (OBJETO Y N° DE CONCURSO).”

La omisión de este requisito se tendrá como no rendición de la garantía para los efectos legales correspondientes.

- c) Para la rendición de las Garantías mediante dinero en efectivo – cheques certificados y/o de gerencia – depósito a plazo, se debe llenar el formulario adjunto como Anexo 1 denominado **“FORMULARIO COMPLEMENTARIO SOBRE EL RECIBO DE GARANTÍAS OFRECIDAS MEDIANTE CHEQUES CERTIFICADOS Y/O DE GERENCIA O DINERO EN EFECTIVO O CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZO.”**, indicando el plazo de la vigencia de dicha garantía, el cual, deberá presentarse documento original para el trámite respectivo.
- d) **Procedimiento para efectuar el depósito de las Garantía:** El adjudicatario deberá presentarse en el Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital Dr. Max Terán Valls, donde se le confeccionará el documento denominado “Recibo de Garantía”, este recibo deberá ser entregado en la Sucursal Financiera de la CCSS de Quepos, junto con el tipo de garantía a rendir (efectivo, cheque certificado o de gerencia, carta bancaria, etc), la Sucursal realizará el recibo correspondiente, y finalmente, deberá regresar a esta Área de Gestión con los recibidos conformes para su aceptación.

5.5 Devolución de Garantía de Cumplimiento:

- a) **Garantía Cumplimiento:** Será devuelta a solicitud del interesado una vez vencida la fecha establecida de vigencia. Una vez vencidas, según los plazos establecidos, y si el contratista no ha realizado la solicitud de devolución, el Área de Gestión de Bienes y Servicios, comunicará la devolución respectiva, para la cual, será necesario que el contratista en un plazo máximo de 30 días hábiles, proceda al retiro respectivo. Si no se ha realizado el retiro en el plazo anteriormente dado, se procederá, en el caso de Cartas Bancarias, a levantar un acta de desecho, y a la destrucción de los documentos respectivos. Sólo para el caso de los Depósitos a Plazo, y otros Títulos Valores, que tengan validez en cuanto a su liquidez, se mantendrán en custodia.

6. DE LOS TIMBRES Y ESPECIES FISCALES:

- a) Según lo que se establece en el Artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se deben presentar timbres fiscales o entero pagado correspondiente al 0.25% del monto adjudicado, según lo dispuesto en el artículo N° 5, inciso

q de la Ley de Refrendos y de acuerdo al oficio N° 01271 de fecha 09 de febrero del 2004, de la Contraloría General de la República.

- b) Para la formalización contractual, el ADJUDICATARIO deberá cancelar el "Impuesto del Timbre" a favor del Gobierno de la República, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 272 del Código Fiscal, por concepto de Reintegro de Papel por un monto de: ₡312.50 (trescientos doce colones con 50/100).

Dicho monto podrá ser cancelado en Especies Fiscales o Entero del Gobierno, los cuales deben aportarse dentro del plazo que considere conveniente la Administración, siguientes a la firmeza del Acto de Adjudicación.

7. PRECIO OFERTADO.

Las cotizaciones se harán sobre la base de precios unitarios formulados con fundamento en la El precio debe ser firme y definitivo. El precio cotizado deberá presentarse en números y letras coincidentes. En caso de divergencia prevalecerá este último, salvo en casos de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real, según lo establece el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

8. DESCUENTOS.

El oferente podrá ofrecer descuentos al precio ofertado, en concordancia a lo que establece el artículo 28 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para lo cual deberá desarrollar la propuesta.

9. MEJORAS AL PRECIO:

a. Metodología

Con fundamento en lo previsto en el inciso n) del artículo 42 de la Ley de Contratación Administrativa y en el artículo 28 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y dentro del marco de los principios de igualdad, transparencia y buena fe, la Administración se reserva la posibilidad de aceptar mejoras a los precios cotizados por la empresa elegible en la contratación que realiza; para tales efectos, aplicará la siguiente metodología:

Para tales efectos, una vez abierta la oferta, el proveedor que participe en el concurso, de oficio o a petición de la Administración, podrán presentar mejoras de su precio bajo el compromiso de que no menoscaben cantidades o calidad del objeto. Para lo cual, el oferente desde su oferta original o base, debe incluir un presupuesto detallado de la obra o una memoria de cálculo del precio en el resto de contratos, en el que se indiquen cantidades y precio unitarios, ello con el fin de identificar con claridad los rubros o componentes afectados por el descuento.

El proveedor interesado tendrá dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la apertura de la oferta, para presentar de forma escrita sus mejoras de precio detallando los componentes del precio afectado, los cuales se incorporarán de inmediato al expediente administrativo de la compra.

La Administración realizará los estudios de elegibilidad administrativa, técnica y financiera de previo a considerar las mejoras de precio propuestas. Una vez que se determine elegible la oferta, se aplicaran las mejoras presentadas en cada caso y se realizará un análisis financiero sobre el nuevo precio a fin de determinar que no es ruinoso o no remunerativo.

Se considerará precio ruinoso aquel cuya utilidad sea inferior a cero y no remunerativo aquel cuya utilidad sea cero.

b. Otras consideraciones:

- a) El precio es firme y definitivo de conformidad con el Artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- b) La mejora del precio es una variación facultativa y legítima, hacia la baja del precio cotizado inicialmente y que entregada la misma, sustituye el precio originalmente cotizado, para todos los efectos.
- c) Se toma en cuenta al momento del análisis financiero, así como de la ponderación final de la oferta.
- d) Las mejoras presentadas en momentos o condiciones distintas a las establecidas en la presente metodología, se considerarán descuentos en los términos definidos por el Artículo 28 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa.
- e) Las mejoras que se formulen dentro del intervalo y condiciones establecidas en la presente metodología, planteadas como subastas inversas, requerirán el análisis financiero ulterior que acredite que el precio final no es ruinoso o no remunerativo, en consonancia con el orden de mérito.

10. PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO.

- a) La CCSS trabaja con las condiciones de crédito a 30 días, y los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica por medio del SINPE a la cuenta del adjudicado en alguna Institución del Sistema Bancario Nacional, de no tener cuenta, debe realizar las gestiones necesarias.
- b) La Administración Activa del Hospital Dr. Max Terán Valls, no se hace responsable por los retrasos en la cancelación de las facturas, por causas imputables al oferente adjudicado (Morosidad en las Cargas Sociales) así como atrasos por devoluciones al contratista para corregir aspectos de las mismas, para lo cual el plazo de los 30 días rige a partir del recibo conforme de la respectiva factura sin errores.
- c) Las facturas deben venir sin tachones, rayones, manchas u otras que hagan dudar de su autenticidad.
- d) Para la tramitación del pago deberá presentar a la Sub área de Almacenamiento y Distribución del Hospital Max Terán Valls, la Factura Comercial y Factura de la C.C.S.S indicando en esta última: número de proveedor, N° de cuenta bancaria, nombre del Banco, N° de Contratación, N° de Contrato u Orden de Compra. En las facturas deberá de indicarse el detalle del trabajo realizado, precio unitario y monto total.
- e) Si la oferta se hizo en otra moneda diferente del colón costarricense, al momento de la facturación, el contratista podrá expresar el monto de la operación en la moneda extranjera que haya cotizado, pero además deberá expresarlo en colones costarricenses al tipo de cambio de referencia para la venta calculado por el Banco Central de Costa Rica. El pago se realizará en colones costarricenses utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta calculado por el Banco Central de Costa Rica.
- f) El pago se realizará mediante depósito y del monto facturado se deducirá en caso aplicable, el 2% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta según lo establece la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7892 del 21 de Abril de 1988.
- g) El cobro deberá realizarse sin excepción, en un período máximo de 30 días naturales después de entregado el producto y/o servicio, conforme al desglose "Forma de Pago". Esta condición se verificara con el documento que se utiliza para la recepción definitiva del trabajo y la fecha de ingreso de la factura al Área de Gestión de Bienes y Servicios, única unidad administrativa autorizada para la recepción de facturas de cobro.

11. CLAUSULAS PENALES Y MULTAS:

- a) Aplica lo establecido en el punto 2.12, del documento adjunto de Especificaciones técnicas, características, servicios requeridos y sistema de evaluación para el proceso de compra del equipo de Aire Acondicionado para el Área de Quirófanos del Hospital Dr. Max Terán Valls.
- b) Para el caso de las multas se establece una multa de 0.5% sobre el monto de la factura por cada día natural de atraso en la presentación de las facturas de cobro originales sin errores de confección y cálculos en el Área de Gestión de Bienes y Servicios – Sub área de Almacenamiento y Distribución, de acuerdo a lo indicado en la viñeta g) del punto 10., de estas condiciones, hasta un máximo de 25% del monto de la factura.
- c) La Dirección Administrativa y Financiera de este Hospital deducirá las sumas correspondientes a lo establecido en este cartel por multa y cláusula penal de las facturas pendientes de pago previa aplicación del proceso sumario, establecido, por la Junta Directiva de la Institución en el artículo N° 3 de la Sesión N° 8693 celebrada el día 6 de febrero del 2014, y publicada en la Gaceta N° 53 del 17-03-2014, referente a modificación de las CONDICIONES GENERALES APROBADAS POR JUNTA DIRECTIVA EN EL ARTICULO 6 DE LA SESIÓN 8335 DEL 26-03-2009.

12. OTRAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS ESPECÍFICAS:

- a) La C.C.S.S. no realizará ninguna contratación con proveedores inhabilitados.
- b) La Caja Costarricense de Seguro Social con fundamento en la Ley N° 7293 del 31 de marzo de 1992, publicada en la Gaceta 181 el 03 de abril de 1992, se encuentra exenta de todo tributo nacional.
- c) Los oferentes deberán presentar con su oferta los siguientes requisitos:
 - Declaración jurada en la que conste que no le afectan las prohibiciones impuestas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores.
 - Oferentes que participen como empresa (persona jurídica), deberán aportar fotocopias certificadas notarialmente de la cédula jurídica de la(s) empresa(s) y de la cédula de identidad del representante legal de la Empresa. En caso de participar como persona física deberán aportar únicamente fotocopias certificadas notarialmente de la cédula de identidad.



- Deberá aportar una personería Jurídica original de reciente emisión o copia Certificada Notarialmente (**si oferta como persona física omitir este requisito**).
- Número de proveedor activo con la Institución (Registro de Proveedores – C.C.S.S.). Los proveedores participantes, antes del acto de adjudicación deberán estar debidamente registrados como proveedores ante la C.C.S.S. En caso contrario deberá realizar dicho trámite de forma paralela a este concurso. Para tal efecto, deberá observarse el procedimiento para la Inscripción de Proveedores de la C.C.S.S., mismo que puede ubicarse en la siguiente dirección electrónica: <http://portal.ccss.sa.cr/portal/page/portal/Gerencia%20de%20Logistica>.
- Con base en el artículo 74 inciso 3 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. #7983 publicada en el alcance 11, a la Gaceta #35 de fecha 18 de febrero del 2000, se solicita a los proveedores interesados en participar en este concurso: una certificación emitida por el Departamento de Gestión de Cobros o bien por la sucursal en la que se declare que el oferente interesado trátase de un oferente en calidad de persona física o jurídica, se encuentre al día en el pago de las cuotas obrero patronales, vigente al acto de apertura. De lo contrario se excluirán aquellas ofertas de oferentes, que a la fecha y a la hora de la apertura de ofertas no ostenten tal condición o en su defecto se encuentren con un arreglo de pago. En caso de morosidad deberá presentar como parte de su oferta, certificación emitida por la respectiva Sucursal u Oficinas Centrales en la que señale que existe arreglo de pago.
- Si el oferente es una persona física, requiere estar asegurado como trabajador independiente y al día en sus obligaciones como tal, tanto al momento de la contratación como al trámite del pago por el activo. (Artículo 3° Ley Constitutiva, artículo 7° Reglamento Seguro de Salud, artículo 2° Reglamento I.V.M. y Ley de Protección al Trabajador).

13. RESOLUCIÓN O RESCISIÓN CONTRACTUAL:

- a) Con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 204, 206, 207 y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Caja podrá RESOLVER el contrato en caso de incumplimiento contractual imputable al contratista.
- b) En caso de que el incumplimiento del contratista haya ocasionado a la Administración daños y perjuicios no compensados con la ejecución de la garantía de cumplimiento, se dispondrá la adaptación de las medidas necesarias para el debido resarcimiento.
- c) Asimismo, en cualquier momento podrá la Administración RESCINDIR unilateralmente, por motivos de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, sus relaciones contractuales, no iniciadas o en curso de ejecución.

14. MARCO LEGAL APLICABLE.

Este concurso se regirá por lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como demás leyes afines las cuales se tienen por incorporadas y aceptadas por el proveedor con solo el hecho de la presentación de su oferta económica.

Así mismo aplica para este procedimiento de contratación LAS CONDICIONES GENERALES APROBADAS POR JUNTA DIRECTIVA EN EL ARTICULO 6 DE LA SESIÓN 8335 CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2009 Y PUBLICADAS EN LA GACETA Nº 73 DEL 16 DE ABRIL DE 2009, así como sus respectivas reformas, dichas condiciones se pueden ubicar en la siguiente dirección electrónica:

<http://portal.ccss.sa.cr/portal/page/portal/Gerencia%20de%20Logistica/Normativa%20de%20Abastecimiento%20y%20Contrataci%F3n%20Admnsitrativa/Normativa%20-%20Pol%EDticas%20y%20Normativa%20Institucional/Condiciones%20Generales%20MODIFICADAS%20ABRIL%202010.pdf>.

Atentamente,
SUBÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
HOSPITAL DR. MAX TERÁN VALLS

ORIGINAL FIRMADO
Licda. Edith Priscilla Villalobos Arias
Coordinadora

ORIGINAL FIRMADO
Licda. Wendy Moscoso Mesén
Confeciona



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

**ÁREA DE GESTIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO.
HOSPITAL DR. MAX TERÁN VALLS**

ESTE DOCUMENTO CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, SERVICIOS REQUERIDOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE COMPRA DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL ÁREA DE QUIROFANOS DE SALA OPERACIONES DEL HOSPITAL DR: MAX TERAN VALL.

Descripción del Objeto.

Este concurso trata de un ítem Único, que el proveedor deberá cotizar en su totalidad, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos solicitados.

ITEM UNICO:

Suministro, instalación general, puesta en marcha y mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía de Dos equipos de aire acondicionado tipo paquete de 5 toneladas de refrigeración (60.000 BTU), en ductería tipo P3 CORRUGADO, para los Quirófanos 1 y 2 de Sala de Operaciones, del Hospital Dr. Max Terán Valls.

INSTRUCCIONES E INFORMACION A LOS PROVEEDORES

1. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo al siguiente orden y estructura:

- 1.1. CONDICIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:** Estas condiciones prevalecen sobre las “CONDICIONES GENERALES”, en caso que se encuentren condiciones reñidas en ambos capítulos.
- 1.2. CONDICIONES ESPECIALES:** Son condiciones invariables que la oferta debe cumplir, por ejemplo: calidad del equipo, garantía de funcionamiento, respaldo técnico para los equipos, plazo de entrega, cursos de capacitación, etc. El oferente deberá indicar si cumple con lo solicitado.
- 1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Son las características técnicas que se deben cumplir, así como los accesorios, suministros y servicios que se solicitan, las mejoras tecnológicas a evaluar y otros opcionales (no solicitados) que se ofrezcan. El oferente deberá indicar si cumple con lo solicitado.
- 1.4. OFERTA ECONOMICA:** El oferente deberá indicar el precio (unitario y total) del ítem ofrecido, el que incluye los costos del equipo, los componentes, los sistemas complementarios, suministros, servicios, la instalación y las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo; todos solicitados en el cartel. Los precios de los opcionales tanto los solicitados como los no solicitados, se deben anotar por separado para conocer el desglose de precios.
- 1.5. CALIFICACION DE OFERTAS:** En concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y con el propósito de disponer de un instrumento de valoración, se seguirá la forma de evaluación descrita en el apartado “PONDERACIÓN DE OFERTAS”. En caso de empate en la puntuación, deberá respetar el orden de los mecanismos a utilizar según se establece a continuación:

Los oferentes que hayan participado como pequeñas y medianas empresas (PYMES), y este debidamente demostrado dicha condición ante la Administración, se considerarán como factor de evaluación de desempate para la puntuación adicional la siguiente puntuación:

PYME de industria 5 puntos
PYME de servicio 5 puntos
PYME de comercio 2 puntos

1.5.1 De persistir el empate entre dos o más ofertas se convocará a los ofertantes cuyas propuestas obtienen las mismas puntuación, indicando el lugar, hora y fecha determinada para seleccionar la oferta ganadora, esto mediante la suerte.

1.5.2 Una vez aplicadas las etapas anteriores y determinado el resultado del sistema de evaluación, se procederá a ordenar las ofertas evaluadas de mayor calificación a menor calificación, las cuales serán admisibles para la recomendación técnica, únicamente aquellas que hayan obtenido un porcentaje igual o superior al 70% y la que obtenga mayor calificación, le será aplicado el estudio de razonabilidad del precio, para determinar si es la oferta más conveniente para la administración y el interés general.

1.6. FACTORES A PONDERAR:

1.6.1. PRECIO TOTAL DEL ÍTEM OFERTADO.

Se refiere al precio total ítem ofertado. Se considera únicamente los elementos solicitados en el cartel. (No incluye adicionales ofertados por iniciativa del Proponente).

1.6.2. SOPORTE TÉCNICO

Se evalúa al responsable o responsables del servicio técnico que efectivamente se relacione con el sistema objeto de esta contratación, en las etapas de: puesta en operación, mantenimiento y suministro de repuestos. Solamente obtendrá puntaje quien al momento de presentar la oferta cuente con el personal señalado¹:

- Cantidad de encargados
- Nivel académico y
- Experiencia del personal que efectivamente realizará el servicio técnico.

Para lo cuál se deberá presentar documentos probatorios en la oferta.

1.6.3. CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ENCARGADO DE SOPORTE TECNICO

Capacitación efectivamente recibida al presentar la oferta², del personal de soporte técnico (profesional o no) indicada en el apartado anterior. Se considerará únicamente capacitación (entrenamiento y/o adiestramiento), en los modelos ofrecidos o en la tecnología incorporada en los mismos.

La experiencia se refiere a trabajos de soporte técnico en instalación y servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo) de sistemas de aire acondicionado tipo paquete de 60,000btu/hr (5 toneladas de refrigeración).

Este aspecto se evaluará considerando la idoneidad de la capacitación y experiencia mediante prueba documental presentada por el oferente en la oferta³. Se reitera que la capacitación debe ser en el modelo de equipo ofrecido o en la tecnología incorporada.

1.6.4. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y VENTA DE REPUESTOS AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE

Se refiere a la autorización expresa que da el fabricante al responsable del servicio técnico de mantenimiento para ofrecer los servicios de mantenimiento así como para la venta de repuestos.

1.6.5. ASPECTOS TECNICOS

Se considerarán para efectos de evaluación únicamente los aspectos técnicos consignados en el cartel.

1.6.6. PLAZO DE ENTREGA EN SITIO: 10 SEMANAS DESPUES DE RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

Se considera para efectos de la evaluación el tiempo de entrega para lo cual se asignarán puntos al oferente que presente menor tiempo de entrega al tiempo máximo establecido. El oferente adjudicado que incumpla con el tiempo de entrega ofertado y que se le asignara puntos por menor tiempo de entrega, se le ejecutará la garantía de cumplimiento de acuerdo con el artículo 41 del Reglamento de contratación administrativa, siempre y cuándo no exista previa justificación y la misma halla sido avalada por el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento.

1.7. ALTERNATIVAS: Cualquier alternativa que se desee proponer deberá hacerse clara y totalmente separada de la oferta base. La cotización de alternativas deberá detallarse en forma independiente. Las alternativas se presentarán por ítem, inmediatamente después de la base, llenando también los formularios de Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas, Precios, Ponderación de Ofertas y Anexos.

¹ El compromiso de disponer de soporte técnico al momento de iniciar la ejecución del contrato es un requisito de elegibilidad, y no constituye opción de puntaje por la sola promesa de su disposición.

² Ídem nota anterior.

³ Se recuerda que la experiencia debe ser afín con lo contratado, que años de estar en el mercado y años de experiencia constituyen hechos de distinta naturaleza a la "experiencia" (que es lo que en este caso se evalúa); que las leyes vigentes no reservan el uso de declaración jurada sobre capacitación o experiencia como medio idóneo, que el personal evaluado será quien efectivamente brindará el servicio; y que esta ponderación no implica limitación a participar (salvo lo establecido como requisito de elegibilidad).



- 1.8. OPCIONALES:** Son aquellos bienes y servicios, repuestos o suministros complementarios que la Caja solicita QUE SE COTICEN expresamente en el Cartel como tales o que el oferente por su propia iniciativa incluye en su oferta. La Caja se reserva el derecho de adquirirlos en forma total o no adquirirlos. Estos se indicarán en las Especificaciones Técnicas y deberán cotizarse por aparte y señalando el precio unitario y total.
- 1.9. ACLARACIONES Y VISITA DEL SITIO:** Antes de someter su oferta el participante deberá visitar el sitio, examinará los planos y especificaciones relacionadas y se informará plenamente del carácter y extensión del contrato, así como de las condiciones de espacio y limitaciones del sitio que puedan en alguna forma afectar la ejecución del mismo. Para estos efectos se realizarán Aclaraciones en el sitio, en las Instalaciones del Hospital Dr. Max Terán Valls, Valls de Quepos, y se admitirá un máximo de tres representantes por Interesado. De la actividad se realizara un acta con la firma de los asistentes y se incorporará al expediente del concurso. La no presentación a la visita al sitio quedará a entera responsabilidad del oferente, debido a que en ese momento se realizan aclaraciones importantes que forman parte del cartel objeto de contratación, los planos de los quirófanos se anexaran, el responsable de lo funcional de los sistemas es el ingeniero que los participantes designen, este profesional en lo consecuente se designara como Ingeniero responsable. Será responsabilidad de los oferentes confirmar las medidas de las instalaciones y solicitar cualquier otro dato que consideren necesario para la prestación de los servicios. No se aceptará omisiones durante el proceso por desconocimiento de las condiciones y las necesidades del lugar.
- 1.10. DE LA VISITA AL SITIO:** Si alguno de los oferentes no pudiera asistir deberá coordinar con el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, Ing. Edgar Madrigal Chavarría, teléfono 2774-9562, al tel.-fax: 2777-0272, o al correo electrónico emadrigal@ccss.sa.cr, únicamente se podrán recibir previo al cierre de la apertura del concurso.
- 1.11. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO:** 12 meses, periodo a partir de la entrega final del producto en pleno funcionamiento, con cero defectos en el cual el Fabricante y/o el Contratista tienen la obligación de realizar exámenes o pruebas de los componentes y de verificación de las condiciones de funcionamiento en relación a las condiciones especificadas de fabricación. El Fabricante y el Contratista deben asegurar que no existen defectos de fabricación y que la operación es normal, además deben corregir las fallas que se presenten durante este periodo producto de la operación normal, es decir, debe hacerse cargo del mantenimiento correctivo y todo componente que se detecte defectuoso o con fallas prematuras o mal funcionamiento, debe ser sustituido por uno totalmente nuevo que consolide el cero defectos de fabricación. Incluye repuestos y mano de obra. El responsable de la administración, control y fiscalización de la ejecución de la garantía de funcionamiento es el coordinador de Sala de Operaciones y el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento.
- 1.12. PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO FINAL:** 10 SEMANAS NATURALES, es el tiempo establecido para que el equipo se encuentre en su destino final y en pleno funcionamiento, contado a partir del día posterior de la notificación del retiro de la orden de compra y comunicación de Orden de Inicio, por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital Dr. Max Terán Valls.
- 1.13. PERÍODO DE GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO:** Es el tiempo durante el cual el Contratista se compromete a brindar todas las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para que el (los) equipos sean conservados o restaurados de acuerdo con las condiciones de especificación del fabricante. En el caso de los servicios de mantenimiento correctivo, esta garantía incluye mano de obra, repuestos (consumibles) y cualquier otro recurso requerido, cuyos costos serán asumidos en su totalidad por el Contratista. Este periodo no deberá ser menor a 12 meses a partir de la Recepción Definitiva, los tiempos entre visita no podrán exceder los 3 meses. En caso de requerirse repuestos y reparaciones por daños de fabrica y/o mano de obra, el proveedor los suplirá y estos no serán asumidos por la Caja Costarricense de Seguro Social.

1.14. DEFINICIONES

Para los efectos del presente cartel, se entenderán y aplicarán las siguientes definiciones:

1.14.1 Bitácora del Equipo: Es el documento de vida del contrato en el cual, el personal de la Institución y el responsable del servicio técnico, registrarán todas las actividades técnico – administrativas que se relacionen con el objeto contractual, comprendidas desde la orden de inicio de tareas en sitio, hasta que concluya el contrato. Deberá servir además como

bitácora para registrar el mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía de funcionamiento. Será aportada por el Contratista como condición previa al inicio de actividades en sitio, y constará de un cuaderno con al menos 100 páginas debidamente foliadas por equipo. La custodia y administración del cuaderno de bitácora es responsabilidad del Coordinador (a) de Quirófanos de Sala de Operaciones y el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls.

1.14.2 Período de garantía de funcionamiento la instalación: Es el tiempo durante el cual el proveedor se compromete a brindar el mantenimiento correctivo a la instalación por defectos inherentes a la misma. Esta garantía incluye mano de obra, repuestos y otros, cuyos costos serán asumidos por el proveedor.

1.14.3 Programa de trabajo de Puesta de Operación: Secuencia e interrelación de las actividades de la puesta en operación por realizar dentro de un lapso determinado. Este lapso se obtiene a partir de una estimación de la duración probable de cada una de las actividades y la ruta crítica, de la secuencia en que deberán realizarse, así como las fechas de inicio y término de los trabajos, tomando en consideración los recursos necesarios para desarrollar las actividades (mano de obra o personal, maquinaria herramientas y otros insumos por lo que deberán consignarse los siguientes puntos : a) exposición clara del punto final del contrato, b) diagrama de red (Diagrama de Gantt): Definir hitos, fases (al menos: obras de instalación, puesta en marcha, capacitación, revisión definitiva, inicio de garantía de funcionamiento) y tareas; c) actividades: es la unidad más pequeña de esfuerzo de trabajo que consume tiempo y recursos; d) predecesores: determina la secuencia en que deben ejecutarse las actividades; e) simultaneidad de actividades; f) tiempos de ejecución de tareas; g) determinación de puntos críticos del éxito: identificar los estándares de calidad que tendrá que adoptar para satisfacer todos los requisitos del contrato; eventos que pueden generar nuevos riesgos; tareas con riesgo de exceder tiempo de ejecución; acciones preventivas que tomará (todas aquellas acciones que se pueden realizar para disminuir el riesgo de ejecución del plan); propuesta organizacional: definir quién (responsables), qué, cuándo, cómo y dónde se realizan las acciones para el logro de objetivos; un flujo de erogaciones con una estructura de precios de costos directos, costos indirectos , utilidad e imprevistos., donde aplique.

1.14.4 Recepción definitiva: Evaluación de obras de infraestructura tanto civil como electromecánica, instalación y funcionamiento de equipos, capacitación de personal operativo, mantenimiento, técnico y profesional El resultado final de la evaluación debe satisfacer las condiciones contractuales establecidas. Se levantará un acta, el responsable de los trabajos antes indicados serán el profesional responsable, designado por el que resulte adjudicatario.

1.14.5 Recepción provisional: Evaluación de empaque y embalaje de los equipos a su arribo, comprobación de cantidades, marcas de fábrica, modelos y especificaciones básicas de los equipos, comprobación de presencia de manuales, revisión de daños. El resultado final de la evaluación debe satisfacer las condiciones establecidas. Se levantará un acta.

1.14.6 Tiempo fuera de servicio: Es el período durante el cual el sistema operacional, equipo(s), cualquier componente o parte de él no está en condiciones especificadas de operación; por causas no imputables a la Administración, caso fortuito o fuerza mayor.

1.14.7 Tiempo de paro aceptado: Es la cantidad de tiempo mensual que el equipo puede estar fuera de servicio por causas imputables al Contratista, sin que apliquen multas.

1.14.8 Vida útil o Ciclo de Vida de los Activos: es el tiempo de operación acumulado o continuo, en condiciones especificadas de funcionamiento a partir de su fabricación y/o puesta en marcha por primera vez, con cero defectos, con examen de sus componentes y verificación de sus condiciones de funcionamiento en relación a las condiciones especificadas de fabricación durante la garantía y con la conservación y restauración mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que permitan inspecciones sistemáticas y programadas, ajustes, conservación y eliminación de nuevos defectos producto de la operación normal, buscando evitar o corregir fallas.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS⁴

2.1. DE LA COTIZACIÓN DE LAS MERCANCIAS EXTRANJERAS.

El Adjudicatario cumple su obligación de entregar la mercancía cuando ha sido puesta a disposición en las instalaciones del Hospital. El vendedor asume todos los gastos, riesgos y otras cargas por llevar la mercancía hasta aquel lugar una vez despachada en aduana para la importación.

2.2. LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA

Parte posterior del servicio de Sala de Operaciones del Hospital Dr. Max Terán Valls. El Adjudicatario deberá asegurarse de documentar la fecha del día de entrega de la mercancía en el Hospital. Este documento deberá contener la información mínima necesaria para identificar la mercancía entregada, además, deberá estar debidamente firmada y sellada por el Coordinador de Sala de Operaciones y por el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento Salud. Una copia deberá ser entregada a la Administración y otra al Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls.

2.3. FORMA DE PAGO (ítem único)

La forma de pago se hará mediante avance de obra de la siguiente manera:

2.3.1. Primer Tracto: Corresponderá al 60% del monto adjudicado previa recepción de la unidad de aire acondicionado de paquete, se realizará una evaluación de empaque y embalaje de los equipos a su arribo, comprobación de cantidad, marca de fábrica, modelo y especificaciones básicas de los equipo, comprobación de presencia de manuales, revisión de daños. El resultado final de la evaluación debe satisfacer las condiciones establecidas. Se levantará un acta de recibido emitida por el Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento.

2.3.2. Segundo Tracto: El restante 40% se cancelará una vez se realice la entrega definitiva del equipo, una vez que el servicio se haya brindado y recibido de conformidad por el Área Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, en este tópico es importante aclarar que la recepción definitiva autorizará el pago de los restantes rubros no cancelados con la recepción provisional del equipo.

2.4. RECEPCION DEI EQUIPO (Art. 194,195 y 196 Reglamento a la L.C.A)

La recepción (provisional y definitiva) estará a cargo del Área Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, Así como la Sub área de Almacenamiento y Distribución del Área de Gestión de Bienes y Servicios, del Hospital Dr. Max Terán Valls. Dicho personal deberá estar presente para la recepción del equipos, sus componentes principales y accesorios y las obras de infraestructura previstas y en conjunto con el coordinador de Sala de Operaciones del Hospital Dr. Max Terán Valls quienes deberán estar presentes para la revisión de instalación general, puesta en marcha y funcionamiento de todo los equipos. Ambas representaciones, firmarán las Actas de recepción provisional y definitiva, estas actividades forman parte del Programa de Trabajo de Puesta en Operación que el oferente debe presentar como parte integral de su oferta. Se hará la recepción provisional en el sitio de instalación, una vez que sean presentados todos los bienes en la ubicación final respectiva.

Se llevará a cabo la recepción definitiva del objeto de contratación al concluirse a satisfacción todas las labores de suministro de bienes y servicios, montaje e instalación, puesta en marcha y capacitación.

Para la recepción definitiva se informará al Contratista o su Representante, con al menos tres días hábiles de anticipación, la fecha en que se realizará la actividad, por si estima conveniente participar como observador de las pruebas a ejecutar.

2.5. ACEPTACIÓN DEL ITEM.

No se dará consideración ni se compensará en forma alguna por mal entendidos en cuanto al alcance de los trabajos por hacer, materiales a usar o equipos a suministrar, ya que la oferta incluye el acuerdo tácito con los artículos y condiciones señalados en los planos y especificaciones.

⁴ Estas condiciones prevalecen sobre las Condiciones Generales.

2.6. COMPENSACIÓN Y REAJUSTE DE PRECIOS.

No se considerará trabajo extra ni pago adicional por aquellas condiciones no expresamente indicadas pero fácilmente visibles o razonablemente previsibles como resultado de un examen cuidadoso del sitio y de este cartel. En cuanto al mantenimiento del equilibrio económico de las obras electromecánicas y en general del contrato se regirá por lo estipulado en el artículo 31 del reglamento de contratación administrativa

2.7. OBRAS DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPOS

En las Especificaciones Técnicas se indicará lo relacionado con las condiciones de instalación y puesta en marcha, que forman parte del Plan de Puesta en Operación descrito en este cartel.

Las labores de instalación deben ser aprobadas mediante el Plan de Puesta en Operación por el Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls y el coordinador de Sala de Operaciones del Hospital Dr. Max Terán Valls. Con el fin de dar inicio de actividades en sitio.

2.8. CONDICIONES ESPECIALES

1. Condiciones de instalación y puesta en marcha: A cargo del contratista. El tiempo máximo aceptable para realizar la instalación deberá ser de 10 semanas después de recibida la notificación de la entrega del contrato (ver condiciones especiales de instalación para este ítem más adelante).	Indicar plazo de instalación en semanas
2. Entrega de los suministros y materiales: En una sola entrega.	Indicar si se cumple.
3. Capacitación: En caso de resultar favorecido con la adjudicación, se deberá impartir las siguientes instrucciones al personal usuario una vez concluidas las obras de instalación:	Indicar si se cumple.
3.1. Instrucciones de operación: Al instalarse los equipos de aire acondicionado descritos en este cartel	Indicar si se cumple.
Horas: 1 hora natural como mínimo.	Indicar si se cumple.
Participantes: al menos 6 personas.	Indicar si se cumple.
Temas: Operación.	
Principios de funcionamiento	Indicar si se cumple.
Descripción de controles	Indicar si se cumple.
Manejo del equipo	Indicar si se cumple.
Aplicaciones	Indicar si se cumple.
Mantenimiento del usuario	Indicar si se cumple.
3.2. Instrucciones de mantenimiento: Al instalarse los equipos de aire acondicionado descritos en este cartel	Indicar si se cumple.
Horas: 1 hora natural como mínimo.	Indicar si se cumple.
Participantes: al menos 6 personas.	Indicar si se cumple.
Temas: Mantenimiento y limpieza básica.	Indicar si se cumple.
Rutinas de mantenimiento	Indicar si se cumple.
Funcionamiento mecánico y eléctrico	Indicar si se cumple.
Operación del control automático	Indicar si se cumple.
Uso del manual de mantenimiento	Indicar si se cumple.
4. Manuales: Los Sistemas de aire acondicionado descritos en este cartel deberán acompañarse de los siguientes manuales de los equipos en idioma español:	
4.1. Operación	Indicar si se cumple.
4.2. Instalación	Indicar si se cumple.

4.3. Lista de partes y accesorios	Indicar si se cumple.
4.4. Mantenimiento o servicio	Indicar si se cumple.
5. Taller técnico: Indicar el taller en Costa Rica a cargo de la instalación, mantenimiento correctivo y preventivo durante el periodo de garantía. Incluir copia del contrato en caso que no sea taller propio.	Indicar lo solicitado y en qué parte de la oferta se encuentra el documento solicitado (Folio).
6. Representante: Indicar el representante en Costa Rica. Incluir copia del contrato.	Indicar lo solicitado y en qué parte de la oferta se encuentra el documento solicitado (Folio).
7. Garantía de repuestos mínima: 10 años	Indicar los años de garantía de repuestos.
8. Recepción: Estará a cargo del la Sub-área de Almacenamiento y Distribución del Hospital Dr. Max Terán Valls y del Área de Gestión Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls del equipo, mientras que las verificaciones y pruebas que se estime pertinentes se hará únicamente por parte Área de Gestión Ingeniería y Mantenimiento.	

2.9. EMPAQUE Y EMBALAJE

La forma de empaque deberá garantizar la integridad física de los bienes durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil.

Cada uno de los componentes del equipo a entregar deberá ser embalado y empacado a prueba de humedad y polvo y de ser posible, en un solo embalaje por equipo que incluya además los accesorios.

En el interior o en algún costado de la caja, deberá venir una lista de empaque que detalle el contenido de la misma.

Ver otros requerimientos de este punto en Condiciones Especiales.

2.10. PRUEBA DOCUMENTAL

Salvo certificaciones y constancias, cualquier documento complementario podrá presentarse en idioma español. En los demás casos, se requiere traducción oficial al español.

La Caja Costarricense de Seguro Social se reserva el derecho de solicitar al Oferente pruebas documentales adicionales.

2.11. SEGURO POR RIESGOS DE TRABAJO

El Contratista será responsable de cualquier riesgo profesional, así como de los daños en las personas o en las cosas que se produzcan con motivo u ocasión de la ejecución del contrato. Estará obligado a mantener condiciones de trabajo adecuadas y seguras, así como cubrir contra riesgos profesionales a todo su personal y a tener una póliza de protección por daños a terceros, incluyendo aquellos que puedan afectar las instalaciones existentes. El Contratista cubrirá y mantendrá, y hará que todo Subcontratista cubra y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y consignando a la CCSS como beneficiará, los siguientes seguros:

- Seguro de Responsabilidad Pública, daños a la propiedad y daños materiales, con límite de por lo menos 15 millones de colones.
- Por lesiones corporales por lo menos por 15 millones de colones.

El Contratista asumirá en forma amplia y general las obligaciones del Patrono de la obra.

2.12. CLAUSULAS PENALES/MULTAS POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Al amparo de lo estipulado en los artículos 33, 34, 35 y 36 del Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Control de Bienes Muebles y de la Ley de Control Interno será responsabilidad del Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento y los titulares subordinados correspondientes: Director General, Administración y demás personal que se crea conveniente, la fiscalización, el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la garantía de funcionamiento en los términos establecidos, de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo y de los servicios y suministros contratados, ejecutadas por el contratista y el reporte del tiempo fuera de servicio del equipos imputable al mismo contratista, todo lo anterior durante el periodo de garantía de funcionamiento, del equipos objeto de este concurso.

La operación, eficiencia y productividad del equipo en condiciones especificadas y garantizadas de funcionamiento será responsabilidad exclusiva de los funcionarios, supervisores y jefes respectivos del servicio que utilizan los equipos.

Una vez finalizada la garantía de funcionamiento los mismos titulares subordinados serán responsables de realizar las gestiones pertinentes y oportunas para asegurar la disponibilidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para lo cual a partir de la recepción definitiva dichos funcionarios deben tomar las previsiones del caso para que dentro de la formulación del presupuesto y planificación operativa de la unidad usuaria, la inclusión de las partidas específicas de mantenimiento, repuestos, materiales, programa de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo que deben de establecer los titulares subordinados a partir del vencimiento de la garantía de funcionamiento, planificación que debe iniciarse con la formulación del presupuesto anual que involucra de una vez los planes de mantenimiento y su ejecución. El incumplimiento injustificado de los titulares subordinados sobre los deberes y obligaciones establecidos en la Ley de Control Interno y la Normativa Interna de la CCSS podría ser causal de responsabilidad administrativa y civil.

Para el control y seguimiento de la garantía de funcionamiento y la posible aplicación de estas cláusulas, la administración, en cooperación con el Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls, será el responsable inmediato y deberá disponer del respectivo recurso económico para tal fin. En caso de incumplimiento, la unidad usuaria y responsable aplicará las multas que correspondan y enviará al Área de Gestión de Bienes y Servicios los reportes por incumplimientos que NO hayan sido acatados por el contratista y al finalizar la garantía de funcionamiento deberá de enviar un informe final en un plazo de diez días posteriores a la finalización, para proceder al estudio de ejecución de la garantía de cumplimiento.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 47, 48, 49 y 50 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, se establecen cláusula penal por ejecución tardía en el plazo de entrega, indicado en la oferta adjudicada, del equipo en sitio de acuerdo a las Condiciones Administrativas y se establecen multas por los siguientes incumplimientos, según correspondan:

2.12.1. Incumplimiento en el mantenimiento preventivo:

De no cumplir con el mantenimiento preventivo contratado, se aplicará una multa equivalente al 1% hasta un máximo del 25% del costo total del equipo, por cada semana de atraso de acuerdo con el programa de visitas establecido en la Recepción Definitiva.

Esta cláusula penal también se aplicará, cuando el responsable del mantenimiento preventivo, no haya ejecutado en su totalidad y a satisfacción las labores programadas según la guía de inspección o el manual de procedimiento establecido por el fabricante. El responsable general del mantenimiento preventivo y la aplicación de la multa será el Coordinador de Sala de Operaciones del Hospital Dr. Max Terán Valls, en cooperación con el Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls.

2.12.2. Incumplimiento por equipo fuera de servicio:

Si durante la garantía de funcionamiento se presentan fallas operacionales y defectos de fábrica de los ductos o de la infraestructura de edificio, tales como infiltraciones de agua, debidamente demostrado, o defectos que impiden el funcionamiento especificado del equipo y alguno queda fuera de servicio, la sumatoria de los tiempos fuera de servicio de cualquier equipo o del conjunto del equipo, excede el tiempo de paro aceptado, el cual será de 36 horas naturales, se aplicará una multa equivalente al 0.02% hasta un máximo del 25% del valor total de los equipo, por cada hora adicional que permanezca en esa condición.⁵

El tiempo fuera del servicio por cada avería se contabilizará a partir de la hora que se haga el reporte hasta que el equipo quede funcionando en condiciones especificadas.

2.12.3. Incumplimiento en el plazo del plan de puesta en operación:

Si el Programa de trabajo de Puesta en Operación no concluye en el tiempo ofrecido, se aplicará una multa por el monto más alto resultante del 2% de la sumatoria del costo de obras en sitio, o el equivalente de US\$ 500.00 (quinientos

⁵ Entiéndase que un equipo fuera de servicio puede implicar la paralización solamente del proceso que realiza propiamente, o de parte o todo el sistema. La multa estará relacionada a ese impacto producido.

dólares estadounidenses) o su equivalente en colones costarricenses al tipo de cambio del día de cobro; por cada día natural de atraso.

2.12.4. Incumplimiento por empaque y embalaje:

Si se incumple con los requerimientos de empaque y embalaje establecidos en el capítulo de Condiciones Especiales de este cartel, se podrá aplicar una multa de \$500,00 o su equivalente en colones costarricenses al tipo de cambio del día de cobro, del equipo que presente incumplimiento en este aspecto, si a juicio de la Institución, esto pone en riesgo la recepción del equipo así como la integridad de los aparatos. El responsable general de verificar el empaque y embalaje será la Jefatura de Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento en coordinación con del jefe de la sub área de Almacenamiento y distribución del Hospital Dr. Max Terán Valls.

2.12.5. Incumplimiento en soporte técnico:

En caso de no conformidad con el cumplimiento de las condiciones de soporte técnico ofrecidas, la Contratante podrá imponer una multa hasta por el equivalente de US \$2000, 00 (dos mil dólares estadounidenses) o su equivalente en colones costarricenses al tipo de cambio del día de cobro, por cada semana de no conformidad. El responsable general para reclamos será el Coordinador de Sala de Operaciones del Hospital Dr. Max Terán Valls, en cooperación con el Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls.

De conformidad con los Art. 47 y 48 del Reglamento General de Contratación Administrativa, por la naturaleza de estas multas y cláusula Penal, para su aplicación no será necesario demostrar el daño o perjuicio y la Garantía de Cumplimiento sólo se ejecutará, por el monto correspondiente, cuando el contratista se niegue a cancelar la multa prevista en la cláusula (Oficio 13.793 de fecha 29 de noviembre de 1999 de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, Contraloría General de la República). Sin embargo, en atención a lo que manifiesta el artículo 196 del Reglamento, la Administración concederá prórrogas en caso de razones de fuerza mayor debidamente acreditadas por el Contratista lo cual no impedirá el cobro de multas o la ejecución de la garantía de cumplimiento. La Administración del Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls, será el responsable del monitoreo del contrato para los efectos de la aplicación de estas cláusulas según se indica. Las autoridades indicadas de la unidad usuaria enviarán al Área de Gestión de Bienes y Servicios los reportes por incumplimientos que NO hayan sido acatados por el contratista, y al finalizar la garantía de funcionamiento deberá de enviar el informe final en un plazo de diez días posteriores a la finalización, para proceder al estudio de ejecución de la garantía de cumplimiento. El cobro por concepto de multas no podrá superar el veinticinco por ciento del precio total. El Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento no se hará responsable por la omisión de estos informes.



I. GENERALIDADES DEL SISTEMA

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (60.000 BTU) EN LOS QUIROFANOS DE SALA OPERACIONES DEL HOSPITAL DR. MAX TERAN VALLS.
1	Ubicación:
1.1	Los equipos deberán ser instalados de la siguiente manera: Dos unidad de aire acondicionado tipo paquete de 5 toneladas de refrigeración (60.000 BTU), sin circuito de calefacción, en el Servicio Sala de Operaciones, específicamente en los quirófanos 1 y 2, en el Hospital Dr. Max Terán Valls, la ubicación del equipo serán sobre una estructura metálica adecuada en la zona verde en la parte posterior del servicio de Sala de Operaciones. La misma será fijada sobre dados de concreto o bases de 30 cm x 30 cm, de donde se elevara la estructura metálica de soporte o Postes y vigas de soporte, los sistemas de ductos de suministro y retorno serán construidos nuevos en material tipo P3 CORRUGADO y para efectos de colocación de la unidad tipo paquete se deberá instalar sobre una tarima metálica tratada especialmente para que resista el peso del equipo y la acción del ambiente salino de la zona, se deberá construir una escalera y una pequeña pasarela alrededor del equipo, en maya tipo cordumex (no menos de 75 cm de ancho y debe tener baranda de seguridad) de forma tal que permita un adecuado acceso para la realización de mantenimiento, todas las estructuras metálicas deberán estar cubiertas por una capa de premier anticorrosivo y dos capas de pintura anticorrosiva, estas estructuras serán pintadas nuevamente con la recepción de la ultima visita de mantenimiento preventivo que se realice durante el periodo de garantía. Es importante indicar que los oferentes deberán suministrar ductos flexibles, rejas de suministro y retorno, así como todo el sistema de sujeción de los ductos de P3
1.2	En plano adjunto se indica la distribución de planta de los SITIOS A CLIMATIZAR, el oferente deberá visitar el sitio y corroborar detalles del edificio y otros conforme se indica en las condiciones generales de este cartel. El Oferente deberá presentar el diseño propuesto de acople del equipo con los ductos existentes en las dos Quirófanos a las cuales se le debe colocar pre filtros y filtros EPA para lograr la inyección de aire fresco filtros de alta eficiencia con un porcentaje no menor de 99.9%,.
1.3	El Oferente deberá utilizar todos los elementos de protección para las unidades a instalar, dentro los sistemas a proteger estarán: sistema eléctrico (Total) para éste se deben colocar todos los elementos de seguridad operativa de los equipos (Disyuntores termo-magnéticos, Timers, supresores de picos, contactores, etc. Sistema mecánico (Total), los oferentes deberán garantizar la funcionalidad de sistemas mecánicos tales como ductos, soportes, tarimas, etc. La finalidad es que los equipos a instalar cuenten con suficientes elementos asociados a su conservación y que puedan estar accesibles para las labores de mantenimiento que puedan requerir.
2	Refrigerante a utilizar :
2.1	La unidad de paquete tendrá la capacidad de climatizar por medio de refrigerante R 410 A. NO SE PERMITIRÁ EL USO DE GASES CLOROFLUOROCARBONADOS (CFC'S).



II. CONDICIONES ESPECIALES.

<i>Condición o característica solicitada</i>	
1	Calidad:
1.1	Los equipos deben ser totalmente nuevos, cero defectos de fabricación y contruidos con materiales de primera calidad, deben ser especiales para ser utilizados en ambientes salinos, las estructuras metálicas que lo conforman debe estar debidamente preparadas para resistir la acción del óxido durante su vida útil. No deben tener defectos que menoscaben la apariencia, especificaciones de funcionamiento o ciclo de vida especificado.
1.2	Los equipos ofrecidos, deben estar en línea de producción al momento de la entrega o como la última versión del fabricante.
2	Servicio técnico:
2.1	Es requisito indispensable que el Oferente manifieste cual será la empresa por medio de la cual se brindará dicho servicio. <u>De no indicarse ese aspecto, la Institución entenderá que no se ofrece soporte técnico a los equipos y por tanto considerará la oferta inelegible.</u> En caso de subcontratación debe adjuntarse en la oferta (anexo 2) el contrato debidamente protocolizado por notario público. Pese a lo anterior, el oferente asumirá la responsabilidad total del contrato. No se aceptarán ofertas conjuntas.
2.2	Este servicio comprende todas las obras de montaje e instalación, puesta en marcha, capacitación, en operación y mantenimiento, así como el suministro del servicio de mantenimiento preventivo durante la garantía de los equipos.
2.3	El servicio técnico dispondrá de herramientas, instrumentos y equipos específicos para realizar la instalación en sitio y el servicio de mantenimiento del equipo.
2.4	El Contratista o su Representante, deberá tener repuestos básicos para los equipos en el país en caso de ser adjudicado y tenerlos al momento de llegada de los equipos. Deberá suministrar en caso de resultar adjudicatario la lista básica de los repuestos y consumibles recomendados por el fabricante que dispondrá localmente y una lista ampliada de referencia de precios unitarios en dólares para presupuestos internos en el corto plazo.
2.5	El servicio técnico debe disponer durante todo el plazo de ejecución del contrato, hasta la recepción definitiva, de personal profesional y técnico con el siguiente perfil : Como mínimo un Profesional en Ingeniería Mecánica, Electromecánica o Mantenimiento Industrial incorporado y miembro activo del C.F.I.A, con experiencia en la dirección de al menos tres proyectos, de costo y complejidad similares al objeto de esta contratación. Como mínimo un técnico graduado de Colegio Técnico o del INA en la rama de electricidad, electromecánica o electrónica, preferiblemente capacitado en fábrica o capacitado en el país por personal autorizado del fabricante, con experiencia en la tecnología ofrecida por no menos de 6 meses consecutivos en un proyecto y en función afín a la que desempeñará en el evento de resultar adjudicatario. Detallar en el anexo 2, el grado académico y la capacitación que éstos tienen, así como incluir la documentación necesaria de respaldo. Aquellas empresas que al momento de ofertar no dispongan del recurso humano solicitado pero manifiesten el compromiso de tenerlo deberán de presentar a al Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls la documentación con la información del personal de servicio técnico ofrecido dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la notificación a la entidad contratante de la adjudicación en firme, para su valoración, en cooperación con el Área de gestión de Ingeniería y Mantenimiento. La documentación del personal técnico es un requisito indispensable para la confección de la orden de compra. En caso de incumplimiento definitivo de éste previo a la firma del contrato se ejecutará la garantía de participación y se procederá con la readjudicación del oferente que haya quedado en segundo lugar en el proceso de valoración de ofertas.
2.6	Durante la etapa final del Período de Puesta en Operación y por no menos de 1 día hábil, se debe dar la visita del ingeniero responsable para la dirección y supervisión de las obras de instalación y puesta en marcha, y para impartir la capacitación en mantenimiento y operación al personal



<i>Condición o característica solicitada</i>	
	del hospital
2.7	A los 9 meses posteriores a fecha de la Recepción Definitiva se debe realizar una revisión general de los equipos POR PARTE DEL EQUIPO DE SOPORTE TECNICO DE LA EMPRESA CONTRATANTE: proceso que se usa para determinar lo que debe hacerse para asegurarse que los elementos físicos de los equipos continúan desempeñándose con las funciones deseadas en su contexto operacional especificado y para reforzar conocimientos de operación y mantenimiento de los equipos. Con 15 días naturales previo a la revisión general del Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento indicará por escrito a la empresa contratante todos aquellos aspectos que se requiere reforzar, consultas y dudas y aquellos aspectos de operación y mantenimiento que se requieran realizar a los equipos. Durante esta actividad el ingeniero designado para esta revisión se encargará de hacer las aclaraciones y el reforzamiento indicado, deberá dejar constancia de recibido conforme de las respuestas a las consultas realizadas por escrito. Esta revisión general es parte del Mantenimiento Preventivo y NO tiene costos adicionales y si se requiere reemplazar algún elemento físico que resultare dañado por defectos de fábrica o por mala instalación debe ser cubierto por la garantía de funcionamiento. Lo mismo ocurre para los vicios ocultos tanto en el equipo como en la infraestructura (infiltraciones de agua por ejemplo)
2.8	El contratista acepta las condiciones de aporte y uso del cuaderno de bitácora la cual debe ser administrada y custodiada por el Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento.
3	Garantías:
3.1	La garantía de funcionamiento del equipo será como mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la recepción definitiva. Si después de la recepción preliminar han transcurrido tres (3) meses y no se ha realizado la recepción definitiva por razones imputables al Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, empezará a regir la garantía de funcionamiento.
3.2	Durante la garantía de funcionamiento el servicio técnico del contratante deberá realizar visitas de mantenimiento preventivo trimestrales como mínimo y según las frecuencias de inspección recomendadas por el Fabricante. Cada visita deberá ser acompañada de al menos un funcionario del Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, con el manual de procedimiento o guía de inspección en forma escrita y recomendada por el fabricante sobre las actividades preventivas a realizarle a los equipos. Estas actividades deberán quedar registradas de conformidad en la Bitácora. Cada servicio de mantenimiento preventivo deberá estar en función de la operatividad de los equipos, el cual será de disponibilidad de tres turnos de ocho (8) horas cada uno de lunes a domingo durante todo el año En la Recepción Definitiva debe quedar establecido el programa de visitas de mantenimiento preventivo el cual es irrenunciable para las partes y la Administración del Hospital en cooperación con el Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento serán los responsables de garantizar la ejecución del programa de visitas preventivas.
3.3	El oferente deberá garantizar el suministro de repuestos, accesorios y consumibles por un tiempo no menor de diez años (10 años), a partir de la revisión definitiva del equipo.
3.4	La vida útil de los equipos deben ser al menos 10 años si no presenta una certificación original del fabricante en función de las horas de operación, siendo obligatorio para la empresa contratante siempre indicar la vida útil del equipo. La certificación original será la que indique la vida útil definitiva.
3.5	Durante el período de garantía de funcionamiento el Tiempo de Paro Aceptado será de 36 horas naturales para empresas domiciliadas en el GAM y de 24 horas para empresas domiciliadas en la Zona Pacífica del país, una vez realizado el reporte de paro por falla, al servicio técnico de la contratante para apersonarse al Hospital Dr. Max Terán Valls y 4 horas naturales más para localizar la falla, ubicar la causa y realizar el mantenimiento correctivo según la prioridad, para un total de 40 y 26 horas operativas de tiempo de paro aceptado según sea el domicilio. A partir de estas 40 ó 26 horas si no se ha puesto en funcionamiento especificado el equipo, se cobrará la multa por incumplimiento por cada



<i>Condición o característica solicitada</i>	
	<p>equipo fuera de servicio. Por cada solicitud telefónica de mantenimiento correctivo, la empresa responsable debe dar, a quien realiza la llamada, el Número de Reporte asignado y la hora en que se recibió éste.</p> <p>El responsable de brindar el servicio deberá confirmar vía fax el N° de Reporte asignado y la hora del mismo, en un plazo no mayor de 30 minutos a partir de la solicitud telefónica de no ser así se tomará como hora de reporte la anotada en la bitácora.</p> <p>Para todos los efectos, el horario hábil es de 7 a.m. a 4 p.m. de lunes a jueves, y de 7 a.m. a 3 p.m. los Viernes, excluyendo los feriados establecidos por ley. El Horario operativa es de 8 a 10 horas diarias.</p>
4	<p>Manuales técnicos y material digital: Se debe incluir con cada equipo lo siguiente:</p> <p>Manual de Instalación</p> <p>Manual de Operación</p> <p>Manual de programación del sistema de control y software según corresponda.</p> <p>Manual de Mantenimiento y diagramas</p> <p>Manual Lista de Partes y Accesorios.</p> <p>Todo lo anterior debe ser original de fábrica, en idioma español ó inglés y puede ser individual o integrado en un solo documento impreso. Adicionalmente se aceptará la información en medio digital.</p>
5	<p>Capacitación:</p>
5.1	<p>Capacitación después de la instalación y puesta en marcha: Con el objetivo de dar capacidad autónoma al personal del Hospital, se deberá brindar capacitación al mismo en la operación y mantenimiento de los equipos aquí descritos, de tal forma que permita operar correctamente los equipos e identificar amenazas que pongan en riesgo la operación eficiente de los mismos, además de capacitar en actividades de mantenimiento, que garanticen el funcionamiento continuo, seguro y confiable de todos los equipos del sistema durante la vida útil del mismo.</p> <p>El programa de capacitación constará al menos de un curso en operación y de mantenimiento o dos cursos individuales de operación y de mantenimiento cuyo contenido debe estar acorde al objetivo arriba descrito, además de actualización de conocimientos y reforzamiento de habilidades o destrezas durante la garantía.</p>
5.2	<p>Actualización de conocimientos y reforzamiento de habilidades o destrezas: Durante la garantía de funcionamiento, como parte de la misma y sin que medie condicionamiento alguno, se deberá asegurar actualización de conocimientos y reforzamiento de habilidades o destrezas específicas que la Unidad usuaria considere conveniente reforzar. De requerirse, la frecuencia de esta capacitación debe ser no mayor a 3 meses.</p>
5.3	<p>Curso de operación y mantenimiento.</p> <p>Sede: Hospital Dr. Max Terán Valls de Quepos.</p> <p>Fecha: Después de concluida la instalación y la puesta en marcha.</p> <p>Duración mínima: 2 horas efectivas, repartidas en actividades de transferencia de conocimientos teórico prácticos (formación y método) y adiestramiento en el desarrollo de destrezas en el mantenimiento de los equipos (cuidados y limpieza).</p> <p>Número de participantes: Mínimo 04 funcionarios, designados por la Administración y/o Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento de Mantenimiento del Hospital M.T.V.</p> <p>Instructor(s) del curso: Debe ser designado por el contratista.</p> <p>Idioma: Español o traducción simultánea al español</p> <p>Contenidos mínimos del curso:</p> <p>Descripción teórico práctica de la operación, controles, teclas, programas, accesorios complementarios y aspectos de seguridad de los equipos. La especificación general de los equipos de aire tipo paquete y split con ductos y funcionamiento, del sistema integral operativo,</p>



Condición o característica solicitada	
	<p>de los equipos, de componentes o partes y piezas importantes y claves, programación y controles, teclas, accesorios complementarios y otros.</p> <p>Instrucciones sobre preparación y condiciones básicas de los equipos por parte del personal de operación, antes, durante y al final de la jornada diaria, sobre solución de problemas comunes que podría presentar los equipos durante la operación del mismo y que pueden ser resueltos por el personal operador, la técnica de limpieza y lubricación de componentes de los equipos y sobre lo que no se debe hacer en los equipos</p> <p>Operación y manejo de los equipos y manejo del sistema de operación y control.</p> <p>Otros temas que el Fabricante considere de interés, los cuales deben indicarse.</p> <p>Descripción de frecuencias de mantenimiento preventivo, guías de inspección y/o manuales de procedimiento de mantenimiento de los equipos adquiridos, cuidados especiales para el equipo, aspectos determinantes para el buen funcionamiento del sistema operacional, eficiencia, productividad y agotamiento normal de la vida útil de los equipos.</p> <p>Localización de fallas y defectos y el respectivo mantenimiento correctivo con las prioridades recomendadas por el fabricante según la condición especificada requerida. Descripción del sistema mecánico, eléctrico, electrónico, de sensores, de arranque y pare. Operación, manejo, eficiencia y productividad. Operación del sistema de programación y control.</p>
6	Instalación y puesta en marcha:
6.1	La instalación y puesta en marcha debe realizarse de tal forma que los servicios no se vean afectados para lo cual se debe programar en etapas que permitan realizar los cambios de equipos considerando la dualidad de equipos tanto viejos como nuevos y de previo la planificación mediante el plan de trabajo de puesta en operación (diagrama de Gantt) y la coordinación en la fase de ejecución (Ver detalle de Especificaciones Técnicas).
6.2	Se deberá desglosar por separado el costo de la instalación, pruebas, puesta en marcha y mantenimiento y de cada equipo se cancelará contra factura, una vez realizada la recepción definitiva, el pago del equipo se realizara contra entrega en el sitio.
6.3	Señalar si se van a requerir obras provisionales, adicionales al compromiso de la Contratante que a juicio del oferente deben realizarse, tales como tarimas, bodegas, encierros temporales, etc. Todos los costos generados por estas obras deben ser incluidos en el precio de la instalación según el Precios. En todo caso, estas obras no deben entorpecer las labores normales del Servicio y estarían sujetas a la factibilidad de espacio disponible.
6.4	Cualquier otra obra adicional que se deba realizar, a lo interno de los sitios de instalación, como por ejemplo, conductos de ventilación, pasos de conductos por pared o techo, instalación eléctrica desde la prevista, encierros temporales u otras necesarias para la correcta instalación de los equipos de aire acondicionado, deberán ser realizadas por el adjudicatario y los costos de las obras, deberán ser incluidas en el rubro de instalación.
6.5	Las obras en sitio adicionales y provisionales que signifiquen paralización total o parcial de la actividad hospitalaria deben ser programadas en horario que no afecte la capacidad de ese centro. En caso de requerirse tiempo hábil para esto, no deberá exceder en total de un (1) día repartido en dos tractos máximo. En el diagrama de Gantt esto debe señalarse expresamente.
6.6	El oferente deberá garantizar que cualquier daño que sufra el edificio, cómo resultado de los requerimientos de esta contratación, será corregido sin dilación y sin costo adicional para la Contratante
6.7	Indicar cual será la persona responsable de realizar la instalación de los equipos.
6.8	Los materiales de instalación deben ser nuevos, libres de defectos y de primera calidad.
7	Inspección técnica, y revisión final:



Condición o característica solicitada	
7.1	La Inspección técnica de la recepción de los equipos estará a cargo de el Ing. Edgar Madrigal Chavarría, del Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, sus decisiones serán vinculantes y acordes con la buena práctica de ingeniería, éste designará a su vez uno o más inspectores, que supervisarán la ejecución de la orden de compra y estarán en estrecha coordinación con el contratista durante este proceso.
7.2	En la oferta se deberá indicar un listado de las pruebas de funcionamiento y aceptación de los equipos, previas a la puesta en operación del mismo, basándose en los parámetros establecidos por el fabricante.
8	Plazos de entrega:
8.1	Plazo de entrega y Puesta en Operación en sitio: El plazo máximo es de 10 semanas Condición invariable del cartel en el límite máximo.
9	Empaque y embalaje: Todos los equipos deberán empacarse en caja de madera, forrado internamente con plástico grueso, debidamente protegidos contra agua, humedad, polvo y golpes, o bien, se aceptarán que el transporte de los equipos se realice en contenedores cerrados directamente al área de instalación.
10	Compromisos de las Partes:
10.1	En este cartel se describen las condiciones de infraestructura física con las que la Caja se compromete. En caso de requerirse adecuaciones adicionales de la planta física (provisional o definitiva), las obras y cualquier costo asociado deberán ser asumidos por el Adjudicatario. Los acabados finales de paredes, cielo y techos, deben ser, al menos, iguales o mejores a los del inicio de actividades por parte del Adjudicatario. Diariamente debe retirarse de las instalaciones del Hospital Dr. Max Terán Valls los desechos que así indique el administrador de la orden de compra.
10.2	La Caja se reserva el derecho de adecuar con el Adjudicatario aspectos suplementarios de su propuesta, como diseño final de distribuciones electromecánicas, procedimiento de ejecución de obras, selección de materiales de construcción, modificaciones al cronograma y otras. Todas estas adecuaciones dentro de la razonabilidad de la ejecución de proyectos de ingeniería, que responden a imprevisibles o aspectos no sustantivos. En ningún caso estas adecuaciones podrán traducirse en un demérito del proyecto, en plazo de entrega, costo, responsabilidad o cualquier otro sustantivo.
10.3	Previo al inicio de cualquier obra de infraestructura física, el Adjudicatario debe procurar la aprobación escrita del diseño final de ingeniería acordado por las Partes, todo de conformidad con lo indicado en el apartado anterior. De no hacerse de esta manera y si posteriormente se requieren modificaciones a las obras, éstas deberán ser ejecutadas sin demora por el Adjudicatario, sin costo adicional para la Caja y, eventualmente aplicando las multas por retraso conforme se estipula en este cartel.



III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE FUNCIONAMIENTO

ITEM ÚNICO: DOS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 TONELADAS (60.000 BTU) +- 5%. PARA SER UTILIZADO EN EL SERVICIO DE QUIROFANOS EN SALA DE OPERACIONES.

El Oferente deberá brindar la información requerida en los siguientes cuadros

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
1.	Marca y modelo
1.1.	Indicar marca y modelo e indicar en dónde se lee este dato en la literatura técnica complementaria (folio).
1.2	Indicar si todos los datos consignados en la literatura técnica complementaria son válidos para la marca y modelo ofrecido.
2.	Garantía de funcionamiento: 12 meses mínimo
3.	Datos generales:
3.1..	Equipo de aire acondicionado tipo paquete 5 toneladas (60.000 BTU)
3.2..	<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de un (1) sistema para aire acondicionado, tipo paquete, con capacidad nominal de 60,000 btu/hr (5 toneladas de refrigeración), para operar a 240 Voltios, 3 fases, 60 Hz. Equipo de alta eficiencia según ARI de SEER 15,2, con refrigerante amigo del ozono (R-410A). Marca similar o superior a YORK, TRANE, LENNOX O CARRIER.
3.3.	El gabinete del equipo debe ser construido en lámina de alto calibre de hierro galvanizado con dos capas de pintura ENAMEL, pre-pintado al horno, resistente a la intemperie, con aislamiento interno y bandeja para condensado aislada con espuma de hule, Protección anti-corrosión aplicada en el condensador de la unidad, este tratamiento debe venir de fábrica.
3.4.	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de control que permita control de temperatura, lecturas de presión y diagnóstico electrónico desplegado en una pantalla en el equipo. El controlador del equipo debe ser de estado sólido y que provea un control flexible en la funciones de funcionamiento, el control del equipo debe de ser en 24 V, los cuales serán proveídos por un transformador incluido en la unidad.
3.5.	Dos circuitos de refrigeración con dos compresores tipo scroll , cada uno protegido internamente y montado en aisladores de vibración, para operar con refrigerante tipo ecológico R410A . Con válvula de expansión termostáticas. Cada circuito tiene un filtro deshidratador de fábrica, tipo corazón sólido, en la línea de líquido; especialmente diseñado para sistema con refrigerante. <ul style="list-style-type: none"> Condensador con serpentín construido con filas de tubos de cobre y aletas de cobre, con dos motores abanico de ½ Hp, 1075 rpm, 1150 watts.
	Evaporador con serpentín construido con filas de tubos de cobre y aletas de cobre, protegido contra pérdida de fase. Se debe incluir una lámpara de luz ultravioleta.
3.6.	<ul style="list-style-type: none"> Las puertas de acceso a los filtros, serpentín y abanico del evaporador construidas en lámina de HG.
4.	<ul style="list-style-type: none"> Con las siguientes protecciones de fábrica: <ul style="list-style-type: none"> Con protecciones para alta y baja presión de fábrica. Con protecciones por sobrecarga en el compresor de fábrica Con protecciones por congelamiento del compresor. Con protecciones por rotación inverso del compresor.



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
	<p>Con protecciones por pérdida de carga de refrigerante.</p> <ul style="list-style-type: none">• Con toma de aire fresco graduable• Relación de eficiencia energética mínima SEER 15,2.• Dimensiones aproximadas: 2.50m x 1.50m x 1.25 (L x W x H)+-10%.• Con un peso total aproximado no mayor a 650 kilogramos.• Calor Sensible máxima de 31850 btu/h.• Calor total de 62990 btu/h.• Operación 208V, 60 Hz, trifásico.• Volumen de aire: 2100 CFM.• Presión estática en el ventilador de 44.45 mm de columna de agua (1,75 in wg).• Motor del ventilador de transmisión por faja a 1549 rpm.• El termostato será el que el fabricante indique para el equipo y se ubicará cerca de las rejillas de retorno.• El equipo deberá venir provisto con Luces Ultravioleta de banda ancha de 259 a 260 nanómetros con una potencia no menor a 9 Mw/cm², a un metro y a 500 ppm de caudal de aire a 50 F. Que garantice la eliminación de bacterias, virus, hongos y moho en un 99%, mediante certificado de fábrica.
	<ul style="list-style-type: none">• Bancos de Pre Filtros y filtros EPA 99.9% AIRE PURO.
4.1	<p>La unidad cotizada debe estar certificada por los organismos que se detallan a continuación o equivalentes:</p> <p>Certificado ARI (American Refrigeration Institute), asegura que la información del catálogo referente a la capacidad de enfriamiento y la eficiencia de la unidad es correcta y precisa.</p> <p>Certificado U.L. (Underwriters Laboratories), prueba que las instalaciones eléctricas del equipo sean apropiadas, además verifica que los datos de consumo energético de los equipos coincidan con lo especificado en el catálogo.</p> <p>Certificado ISO 9001. Prueba que las unidades están construidas en instalaciones certificadas.</p> <p>Certificado ANSI / AHSRAE / NEC / ASME / NPC / ASSE / ASTM . Prueba que las unidades cumplen con las normas de estas instituciones, con respecto a las últimas ediciones de las normas establecidas en INTECO.</p>
4.2.	<p>Suministro de un lote de conductos de distribución de aire, construidos en lámina de P3 Ductal Corrugado, con barrera de vapor de aluminio en ambos lados. Todo en dimensiones y longitudes adecuadas. La construcción del sistema será de acuerdo con la norma SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association, Inc.), boletín 15D, para baja velocidad del aire. Para construcción de ductería nueva según distribución. (Ver apartado SISTEMA DE DUCTOS PARA EL AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE). El aislamiento tendrá un espesor mínimo de 20,5 mm con una densidad de 50-54 kg/m³ conductividad térmica aproximada de 0.0022 W/mC revestido por el lado exterior con aluminio grogado de 0,08 mm de espesor e internamente con aluminio liso con tratamiento antibacteriano, el grosor será de 0,2 mm. El aluminio estará protegido con una mano de barniz antioxidante al poliéster de 2g/m². La soportería se suspenderá de la estructura superior por medio de varilla enroscada, galvanizada de 10 milímetros con tuerca de ajuste de altura y arandela plana.</p>



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
4.3.	Suministro de un lote de tuberías para drenaje de condensado, en diámetro de 19 mm. Serán de PVC SDR-26, con aislamiento de cañuela de hule de 19 mm de espesor los dos (2) primeros metros, con juntas cementadas con pegamento gris.
4.4.	Suministro chaquetas de lámina de HG, calibre 24, para ducterías exteriores, pintado con pintura anticorrosiva.
4.5.	Suministro de un (2) termostato programable de dos etapas, con pantalla digital de cuarzo que permite la fácil lectura de los datos. Incluyen luz de fondo que se activa al accionar los botones de funciones, para poder realizar lecturas nocturnas. Este tipo de termostato debe permitir un control preciso de la temperatura para satisfacer las necesidades de confort internas. Debe tener una línea estética con una cubierta que se abra y se cierra, y que protege la pantalla digital contra posibles daños o golpes. Además no debe requerir baterías, debe tener indicador de filtros sucios.
4.6.	Instalación mecánica completa del sistema, incluyendo montaje del equipo nuevo, confección de ductos de salida de aire del equipo y ductos de retorno, tuberías, rejillas y difusores, arranque y balance del sistema.
4.8.	Instalación eléctrica del equipo a la caja de breaker existente (evaluar en visita al sitio)
5	Suministro de láminas de cielo y ventanería para todas rejillas de suministro y retorno nuevas a instalar.
5.1	Debe incluirse el gasto de grúa para el montaje del equipo en caso de que resulte necesario.
5.2.	El equipo debe instalarse en una tarima metálica anclada a las columnas y vigas estructurales, en la parte trasera de la zona de consultorio, sobre la loza. Debe incluirse la estructura metálica para montaje de equipo y memoria de cálculo donde se compruebe que el sitio finalmente escogido, donde se instalara resiste estática y sísmica, se debe incluir una pasarela con barandas para poder brindar fácil y seguro las labores de mantenimiento al equipo, las medidas mínimas de la tarima serán de 4.5 m largo x 3.5 ancho, la estructura metálica serán pintadas con una capa de primer anticorrosivo y dos capas de pintura anticorrosiva, una capa más de pintura será aplicada con la ultima visita de mantenimiento programada durante la garantía .
5.3.	En los montos anteriores deben incluir la instalación eléctrica: del equipo a la caja de breaker existente, ubicada en el cuarto de bombas.
5.4.	De nuevo se informa que toda la ductería se confeccionara nueva con laminas de P3 CORRUGADO, la construcción del sistema será de acuerdo con la norma SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association, Inc.).



IV. OBRAS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO

El Oferente deberá brindar la información requerida en los siguientes cuadros.

	Requerimientos Técnicos
1.	Generalidades
1.1	De manera enunciativa y no limitativa se indican las acciones de infraestructura física a efectuar por el Adjudicatario, salvo cuando se indique que la CCSS lo hará. En su propuesta deben separarse claramente el costo de cada uno de los rubros afectados y de ser necesario algún trabajo no especificado en el presente cartel, se debe indicar.
1.2	Señalar las obras de instalación adicionales al compromiso de la Contratante que a juicio del oferente deben realizarse, tales como bodegas, encierros temporales, etc. Todos los costos generados por estas obras deben ser incluidos en el precio de la instalación según el Cuadro de Precios. En todo caso, estas obras no deben entorpecer las labores normales de la Unidad Usaria y estarían sujetas a la factibilidad de espacio disponible en el sitio.
1.3	La dirección técnica de este contrato estará a cargo del profesional responsable del Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, quien supervisará las obras de instalación y puesta en marcha, además, será la entidad encargada de coordinar la recepción preliminar y definitiva.
1.4	La instalación y puesta en marcha son parte del Programa de Trabajo de Puesta en Operación. Se debe incluir en anexo 4 el cronograma de actividades que corresponden a la instalación y puesta en marcha (ver Programa de trabajo de Puesta en Operación) en forma de Diagrama de Gantt, que contemple actividades, tales como obras adicionales o provisionales, desmontajes, obras de infraestructura, arribo de equipos al sitio, ubicación final de equipos, revisión preliminar en sitio, instalación de equipos, puesta en marcha, capacitación, revisión definitiva e inicio de garantía funcionamiento.
1.5	Previo al inicio del Programa de trabajo de Puesta en Operación se deberá presentar al Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento para su aprobación, planos de taller, eléctrico y mecánico de todas las obras requeridas en este contrato.
1.6	El Adjudicatario deberá trasladar los equipos, por su cuenta y riesgo hasta su ubicación final. En su propuesta cada Oferente deberá indicar cuales previsiones tomará para asegurar el correcto desarrollo de esta actividad. Tomar en cuenta que el traslado de los equipos por las calles internas dentro del Hospital Max Terán Valls podría afectar la circulación o limitado el ingreso por la misma infraestructura interna. Además deberá indicar si se requiere paralización total o parcial y por cuanto tiempo, de aquellos servicios afectados.
1.7	Todos los equipos deberán ser nivelados. Indicar aquellos equipos que a juicio del fabricante deberán ser fijados al piso.
1.8	Se deberán suministrar todos los materiales necesarios, para llevar a cabo la instalación de todos los componentes de los sistemas anteriormente descritos.
1.9	Todos los materiales de instalación deben ser nuevos, cero defectos y de primera calidad.
1.10	Los ajustes, pruebas de operación y puesta en marcha deberán llevarse a cabo por un técnico o ingeniero entrenado en fábrica.
1.11	El oferente debe tomar las medidas correctivas necesarias para asegurar que las condiciones de planta física del área queden, al menos, en las mismas condiciones que al inicio de las obras. Se debe garantizar que cualquier daño que sufra el recinto, cómo resultado de los requerimientos de esta contratación, será corregido sin dilación y sin costo adicional para la Contratante.



Requerimientos Técnicos	
1.12	Las condiciones aquí indicadas son el único compromiso para la instalación que la C.C.S.S. asume. En caso necesario, el Adjudicatario podrá ajustar las previstas electromecánicas existentes, en el tanto se comprometa a dejar las condiciones finales de la planta física, al menos en las mismas condiciones iniciales. Cualquier trabajo adicional para la correcta instalación u operación de los equipos deberá ser asumido por el Adjudicatario.
1.13	Cualquier modificación o ampliación que el Oferente proponga deberá estar acorde con las reglamentaciones vigentes.
1.14	La instalación deberá garantizarse por todo el periodo de garantía, a partir de la Recepción Definitiva.
2.	Desmontaje y traslado de equipos y componentes a sustituir
2.1	Los equipos de aire actuales donde se ubicarán los nuevos, instalación, materiales y componentes de estos equipos, serán desmontados bajo la responsabilidad de la empresa contratante para dejar libre el área donde se ubicarán los nuevos equipos.
2.2	Los equipos, materiales y componentes de los actuales equipos de aire a sustituir, a juicio del Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, deberán ser retirados al sitio que se disponga, dentro de sus instalaciones, por medio escrito. El retiro de materiales desechables y escombros, producto de las obras electromecánicas, deberán ser retirados diariamente de las instalaciones del hospital, en el relleno sanitario o sitio establecido en la provincia con autorización del hospital.
3.	Obras civiles
3.1	En caso necesario que el fabricante de los equipos especifique los requerimientos de bases de concreto nuevas para los equipos, deberá indicarlo y suministrarlo la empresa contratante
3.2	En plano adjunto se señala la ubicación tentativa de los nuevos equipos en la planta física, donde en la actualidad se encuentran los equipos viejos a sustituir.
4.	Instalación eléctrica
4.1	Realizar la conexión de los equipo a la acometida eléctrica existente, se debe verificar condiciones y papacidad, cualquier labor adicional debe ser solicitada a la administrador del contrato.
5.	Instalación mecánica
5.1	Todas las previstas de alimentación deberán ser suministradas por el oferente.
5.2	Tuberías aéreas con el tipo de soporte apropiado según lo vigente.

V. PROGRAMA DE TRABAJO DE PUESTA EN OPERACIÓN

El Oferente deberá brindar la información requerida en los siguientes cuadros.

Requerimientos Técnicos	
1.	La no presentación u omisión del Programa de Trabajo de Puesta en Operación será causa de inelegibilidad técnica de la oferta y podrá



<i>Requerimientos Técnicos</i>	
	ser rechazado por incumplimiento de lo que a continuación se solicita
2.	De manera descriptiva y no limitativa, el Programa de trabajo de Puesta en Operación deberá considerar:
2.1.	Diagrama de Gantt por sub-proyectos en días naturales, que contemple cada fase del mismo: obras adicionales o provisionales (si se requieren), obras en infraestructura física, arribo al sitio de equipos, traslado y ubicación de equipos en los lugares correspondientes, aprobación del jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls de la ubicación final de equipos, revisión preliminar, instalación de equipos, puesta en marcha, capacitación, revisión definitiva, inicio de garantía de funcionamiento.
2.2.	Cada diagrama de Gantt deberá indicar los responsables de las actividades, recursos a invertir, holguras, ruta crítica y las actividades que impliquen la paralización total o parcial de las labores productivas de los servicios donde se instalaran los equipos, debidamente identificadas mediante código de colores (fondo amarillo para la paralización parcial y fondo azul para la total)
2.3.	Las siguientes actividades deben ser contempladas en el Plan de Puesta en Operación, a saber: <ul style="list-style-type: none"> • Recepción preliminar: El día de revisión preliminar debe ser confirmada por escrito a la Contratante con no menos 8 días hábiles. • Capacitación en operación: Posterior a la puesta en operación. • Recepción definitiva: Posterior a la última actividad de capacitación y en un plazo máximo de 30 días naturales.
3.	Considerar que el arribo de los equipos al hospital debe ser en horas hábiles ⁶ y que el cuidado y protección de los mismos es responsabilidad del Contratista hasta su recepción preliminar.
4.	El Adjudicatario deberá considerar que requiere la autorización escrita de la Dirección Técnica de la Contratante, para iniciar obras en sitio. Tal solicitud debe incluirse en el Diagrama de Gantt, considerando que la respuesta se dará en un plazo no menor de 2 semanas.
5.	Todo Oferente deberá describir la organización que dispone o promete disponer antes de firmar el contrato, para la ejecución del mismo, considerando incluso los servicios de mantenimiento durante la vigencia de garantía de funcionamiento:
5.1.	Dirección Técnica e inspección del Proyecto del contratista.
5.2.	Personal profesional y técnico para labores de instalación, puesta en marcha, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo (identificando averías de baja y alta complejidad), capacitación (diferenciando en operación y en mantenimiento), asistencia técnica especializada.
5.3.	Soporte logístico y técnico desde fábricas (describir recursos disponibles: humanos, tecnológicos, materiales, etc.)

VI. CUADRO DE PRECIOS

<i>ITEM Único</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Desglose de la estructura del precio unitario *</i>
-------------------	--------------------	-----------------	--

⁶ De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., sábados de 7:00 a.m. a 12:00m.d.



1	Suministro de un (2) sistema para aire acondicionado, tipo paquete, con capacidad nominal de 60,000 btu/hr (5 toneladas de refrigeración), para operar a 240 Voltios, 60 Hz. Equipo de alta eficiencia según ARI de SEER 13 hasta SEER 15±0,2 , EER 11,5±0,2 con refrigerante amigo del ozono R-410A, marca similar o superior YORK, TRANE, LENNOX O CARRIER. Para el servicio de Farmacia.		
	Valor en letras:		
	Precio Instalación, pruebas, y materiales para puesta en marcha integral, debe incluir en este rubro los costos por la visita de un ingeniero capacitado para la dirección y supervisión de las obras de instalación y puesta en marcha y para impartir la capacitación en mantenimiento y operación al personal del hospital. Debe detallar este punto.		
	Valor en letras:		
	Precio Mantenimiento Preventivo trimestral durante la garantía.		
	Valor en letras		
	Precio total:		
Valor en letras:			

*La estructura de precios debe estar compuesta por los costos directos, los costos indirectos, la utilidad y los imprevistos, en donde aplique cada uno, de acuerdo con el artículo 5 del reglamento.



VI. SISTEMA DE DUCTOS PARA EL AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE

La construcción de los ductos para el sistema de aire acondicionado del tipo paquete se deberá realizar con el sistema de P3 Ductal corrugado como referencia. Paneles de sandwich con láminas externas de aluminio (código 15HL21 Panel Piral HD Hydrotec liso) y material de aislamiento de cámaras cerradas (poliuretano). En caso de quedar expuesto a intemperie, se deberá forrar con lámina de acero galvanizado #24.

Para el sistema de extracción, los ductos se construirán en lámina de acero galvanizado Súper Toledo de Metalco o lámina importada de características similares o superiores calidad “lock forming quality”, estos deberán tener aislamiento térmico.

Para el sistema de extracción, los ductos serán construidos en lámina calibre 24 siguiendo las recomendaciones del manual SMACNA para ductos de baja velocidad y con las costuras recomendadas por ASHRAE. El sistema de junta entre ductos será del tipo flanger similar o superior al sistema DUCT-MATE, la junta además deberá llevar empaque y la fijación se hará por medio de tornillo con tuerca y arandela plana en las esquinas, reforzándose con tornillo autoroscable y clips de 15 cm de longitud, en cantidad según las dimensiones del ducto, el sellado final se hará con sellador en pasta de bajo nivel de humo y flama similar o superior al Fooster sealant 32-19. Según se requiera, en el ducto se reforzarán las láminas por medio de doblado tipo “punta de diamante” o varillas galvanizadas transversales.

Se tomarán las previsiones del caso y se harán los ajustes necesarios para evitar obstrucciones que existan en el edificio.

Los ductos de suministro como de retorno se deberán acoplar entre el equipo y los ductos existentes, entre este tramo se debe construir o reconstruir los aposentos para colocar pre filtros y filtro EPA.

VII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con el propósito de disponer de un instrumento de valoración técnico, se seguirá la forma de evaluación que se expone a continuación, la cual es aplicable al ítem de este concurso.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y con el solo hecho de que las ofertas presenten incumplimientos que impliquen infracciones sustanciales al cartel o a los requisitos mínimos legales, técnicos o financieros no serán consideradas para evaluación, tal y como lo establece el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Los resultados, parciales y totales, se redondearán al décimo del uno por ciento.

El Oferente debe adjuntar la documentación que estime necesaria para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. La omisión de ésta será de la entera responsabilidad de quien somete la oferta y la C.C.S.S. no asume en tal caso ninguna responsabilidad.

<i>Factor a ponderar</i>	<i>%</i>	<i>Criterios de asignación</i>	<i>Calif.</i>
1. Precio Menor de oferta total.	85	(Precio menor ofrecido entre ofertas elegibles / precio a evaluar) * 85	
2. Plazo Menor de entrega en el sitio	9	(Plazo máximo establecido menos plazo ofrecido de la oferta a evaluar / plazo máximo establecido menos el plazo menor ofrecido entre ofertas) * 9	
3. <i>Respaldo técnico y experiencia del oferente:</i> Personal técnico que será responsable de la garantía, servicio de mantenimiento e instalación del equipo ofrecido.	---	Se evaluarán aquellos aspectos existentes al momento de ofertar . Personal técnico que será responsable de la instalación y mantenimiento del equipo ofrecido. El oferente deberá demostrar e incluir los atestados del personal para su evaluación.	----



3.1. Nivel profesional capacitado en fábrica o por la empresa representante del producto, con experiencia no menor de 12 meses consecutivos dentro de la empresa y capacitado en sistema industrial de generación de aire acondicionado y en función afín a la que desempeñará en el evento de resultar adjudicatario	1	1 puntos por ingeniero mecánico, electromecánico o en mantenimiento industrial capacitado en fábrica, hasta un máximo de 1 punto	
3.2. Técnicos capacitados en fábrica o por la empresa representante del producto, con experiencia no menor de 12 meses consecutivos dentro de la empresa y capacitados en sistema industrial de generación de aire acondicionado y en función afín a la que desempeñará en el evento de resultar adjudicatario	2	Más de 2 técnicos: 2 puntos Presentar	
3.3. Autorización del Representante local por parte del fabricante para la venta de repuestos y autorización para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía de funcionamiento	1	1 punto para que cumpla ambas autorizaciones, la evaluación es todo o nada.	
4. Equipo de aire de tipo paquete vendidos e instalados en Costa Rica	2	De 3 a 5 equipos de más de 5 toneladas de refrigeración: 1 punto. Mas de 5 equipos de más de 5 toneladas de refrigeración : 2 punto Presentar Factura u orden de compra.	

VIII. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD PARA LOS OFERENTES

Para que la oferta sea admitida técnicamente, el oferente debe acatar en forma obligatoria las condiciones de admisibilidad que se presentan en este capítulo, en caso contrario, la oferta no será admitida.

Dichas condiciones de admisibilidad son las siguientes:

1. Experiencia de la empresa: El oferente seleccionado deberá ser un distribuidor autorizado para vender el equipo ofrecido, totalmente capaz y experimentado en la instalación, configuración y pruebas de los equipos objeto de este concurso. Para asegurar que el sistema tendrá un soporte continuo, la Caja Costarricense de Seguro Social sólo adjudicará con vendedores que tengan experiencia no menor a dos (2) años en la venta, instalación, servicio y soporte en equipos iguales al objeto de esta compra. La Caja Costarricense de Seguro Social puede, con total cooperación del oferente, visitar instalaciones de clientes para observar la operación de los equipos y consultar las referencias. Se podrán realizar visitas específicas coordinadas por el oferente, sin embargo, el oferente no podrá estar presente durante la discusión de las referencias.
2. Experiencia de los técnicos: El oferente seleccionado deberá contar con al menos dos (2) técnicos calificados, quienes serán los responsables de brindar el montaje de los equipos; adicionalmente, **para que la oferta sea aceptada** deberá aportarse el currículum y los respectivos atestados de los técnicos para corroborar la información suministrada.



3. Todo lo ofrecido y sus componentes deben ser totalmente nuevos y libres de cualquier desperfecto. No se aceptarán equipos y/o partes del mismo que sean reconstruidas.
4. En la oferta se deben incluir catálogos, folletos, panfletos u otra clase de información, preferiblemente en español aunque se aceptarán en inglés (no en otros idiomas), correspondientes a los equipos ofrecidos, que permitan extraer las características técnicas solicitadas y algunas otras no especificadas. La literatura técnica debe coincidir exactamente con los equipos que se deben cotizar en la oferta económica. La no coincidencia o inexistencia de la literatura técnica con la oferta económica será razón suficiente de incumplimiento y exclusión de la oferta. Se podrá aportar adicional en formato digital (disco compacto) dicha documentación.
5. El oferente deberá ofrecer garantía de funcionamiento de los equipos cotizados, siendo el periodo mínimo para cualquier equipo de dieciocho meses (18) meses a partir de la puesta en operación (cualquier condicionamiento se tendrá como incumplimiento de este requerimiento). El reemplazo de cualquier parte dañada por defectos de fábrica, durante el período de garantía no significará un gasto adicional para la Caja Costarricense de Seguro Social.
6. Soporte técnico y bodega de repuestos del oferente:
 - a. Es requisito indispensable que el oferente, representante o apoderado, posea en el país un taller técnico especializado, con los instrumentos básicos necesarios para brindar mantenimiento a los equipos ofrecidos.
 - b. Deberá tener repuestos básicos para el equipo en el país o el compromiso de adquirirlos, en caso de ser adjudicatario y tenerlos al momento de llegada de los equipos.
 - c. El oferente debe garantizar por escrito el suministro de los repuestos por un tiempo no menor de siete (7) años, a partir de la puesta en operación y de siete (7) años a partir de la fecha de discontinuarse la fabricación del equipo ofrecido.

OTRAS CONSIDERACIONES.

1. El proveedor deberá suministrar todos los componentes, accesorios y cualquier otro dispositivo necesario para que los equipos funcionen adecuadamente.
2. El oferente deberá entregar como mínimo, con cada equipo, el Manual de Operación; este debe incluir una descripción detallada de cómo se opera el equipo, así como los cuidados y mantenimiento que corresponden al usuario del equipo.
3. Las llamadas de mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, deberán atenderse en menos de cuarenta y ocho (48) horas naturales.
4. La garantía de los equipos, de ser posible, deberá ser brindada en el sitio.
5. El contratista entregará el edificio totalmente limpio, sin escombros.
7. En cuanto a calidad y garantía de funcionamiento sobre los equipos:
 - a) Los equipos y accesorios deberán ser nuevos, libres de defectos y contruidos de materiales de primera calidad. No deben tener defectos que menoscaben la apariencia, funcionamiento o durabilidad.
 - b) Deben estar en línea de producción (no discontinuado) por el fabricante, entiéndase esto como no más de un año de haber salido al mercado. En caso de ser requerido por la Caja Costarricense de Seguro Social, el oferente debe comprometerse a aportar certificación de fábrica de que esta condición se cumple, de acuerdo a lo que establece el artículo 197 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativo.



Sin otro particular se despide.

Atentamente,

Hospital Dr. Max Terán Valls

Área Gestión de Ingeniería y Mantenimiento

Dirección General

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Edgar Madrigal Chavarría
Jefatura

ORIGINAL FIRMADO
Dra. Gabriela Guevara Rivera
Directora a.i

Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento

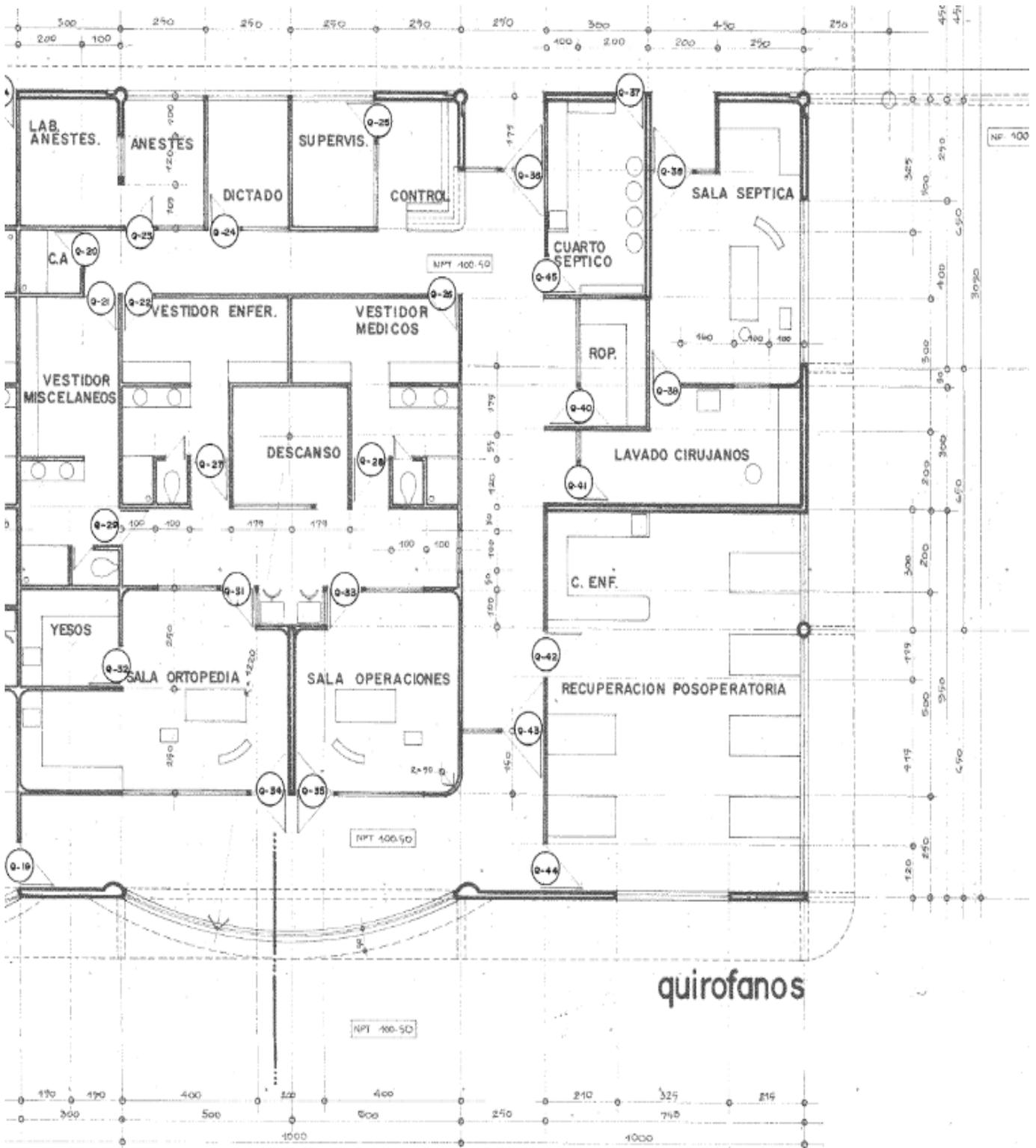
ORIGINAL FIRMADO
Ing. Luis Pablo Briceño Molina
Asesoría Técnica

C. ANEXOS.



ANEXO N° 1

PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS QUIROFANOS.





FORMULARIO COMPLEMENTARIO SOBRE EL RECIBO DE GARANTÍAS OFRECIDAS MEDIANTE CHEQUES CERTIFICADOS Y/O DE GERENCIA O DINERO EN EFECTIVO.

CUMPLIMIENTO **PARTICIPACIÓN**

DIA	MES	AÑO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DEPOSITANTE	CÓDIGO PROVEEDOR	Nº LICITACIÓN
OBJETO CONTRACTUAL					MONTO
TIPO DE GARANTÍA			OTROS DATOS DEL TIPO DE GARANTÍA		
<input type="checkbox"/> CHEQUE CERTIFICADO <input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA			Banco Emisor _____		
<input type="checkbox"/> DINERO EN EFECTIVO			Garantía Nº _____		
			Vigencia del _____ hasta _____		
Nombre y Firma del Representante Legal		Fecha		Sello Recibido	

Original: Interesado.

Copia: Sub área de Planificación y Contratación Administrativa - Hospital Dr. Max Terán Valls.